

SEGUNDA PARTE:

Política, elecciones
y poderes

Elecciones y partidos en la transición mexicana

Pablo Javier Becerra Chávez

Introducción

Una de las zonas del sistema político mexicano en que se produjeron los cambios más importantes en las últimas décadas es, sin lugar a dudas, la correspondiente al sistema electoral y de partidos. México inició la década de 1970 con una elección de presidente de la república típicamente no competitiva: el gobernante Partido Revolucionario Institucional (PRI) postuló a Luis Echeverría Álvarez en alianza con otros dos pequeños partidos, el Popular Socialista (PPS) y el Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM). El único partido opositor de la época, el Partido Acción Nacional (PAN), postuló a Efraín González Morfín. Echeverría ganó la elección con 86 por ciento de los votos, y el candidato opositor se conformó con el restante 14 por ciento. Éste había sido el modelo de elecciones mexicanas desde la década de 1950: el partido gobernante y sus dos aliados permanentes postulaban al seguro ganador, quien contaba con todo el apoyo del aparato estatal –tanto en el nivel federal como en el local–, la Comisión Federal Electoral organizaba una simulación de competencia electoral y el PAN se conformaba con el papel de oposición testimonial.

Por el contrario, la última elección del siglo XX, también presidencial como la de treinta años antes, conoció por primera vez la derrota del PRI en la posición fundamental del régimen mexicano. En efecto, en el año 2000 el candidato del PRI, Francisco Labastida, no fue apoyado por otros partidos y fue derrotado por el candidato de la coalición formada por el antiguo PAN y el recién llegado Partido Verde Ecologista de México (PVEM). La clave de este hecho se encuentra en los cambios que sufrió el sistema electoral y de partidos durante los treinta años comprendidos entre 1970 y 2000, cambios que condujeron a México del ámbito de la no com-

petencia y el autoritarismo al de la competencia y la democracia. La alternancia del año 2000 y la reciente década de gobiernos panistas en el nivel federal y de diversos partidos en el nivel local es resultado de esos cambios.

El esplendor del sistema de partido hegemónico, 1970-1976

Al inicio de la década de 1970, el sistema electoral y de partidos en México era un clásico ejemplo de sistema no competitivo, en el que por tanto no se sometía realmente a la competencia entre los partidos el acceso a las posiciones gubernamentales decisivas. Esta característica central del sistema electoral y de partidos resultaba coherente con el autoritarismo tradicional del régimen político en su conjunto. Siguiendo la conocida definición de Giovanni Sartori, se trataba de un sistema de “partido hegemónico-pragmático”. El primer componente de la definición sartoriana (“hegemónico”) definía una situación en la cual no existía una competencia real por el poder, aun cuando las normas legales consagraran un aparente multipartidismo, razón por la cual los partidos de oposición eran en realidad “partidos de segunda” o de “ornato” que aceptaban la imposibilidad de la alternancia en el poder; es decir, sabían de antemano que nunca podrían ganar las elecciones porque las reglas reales del juego garantizaban de entrada un conjunto de condiciones de privilegio para el partido gobernante. El segundo adjetivo de la definición de Sartori (“pragmático”) aludía al peso relativamente disminuido de la ideología en el modelo de dominación del partido hegemónico, característica que le permitió tener una gran flexibilidad para integrar en su interior un amplio espectro de ideologías y que, por supuesto, le permitió durante un periodo muy prolongado desarrollar una impresionante capacidad de “cooptación” de los opositores (Sartori, 1980: 277-285).

Algunos autores mexicanos desarrollaron la noción de “partido de Estado” para enfatizar el origen y la funcionalidad del partido gubernamental en el contexto del sistema autoritario mexicano. En efecto, el Partido Nacional Revolucionario (PNR), antecesor del actual PRI, fue fundado desde el poder, para conservar el poder, de tal manera que nunca debió competir por él contra otros partidos. Las transformaciones posteriores del partido, en Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y el actual PRI, fueron iniciativas presidenciales que enfatizaron su característica de partido de Estado. Esta razón explica que desde su origen el PRI haya disfrutado ampliamente de los recursos estatales (humanos, financieros, etcétera) y

de reglas del juego, tanto escritas (la legislación electoral) como no escritas (el conjunto de “usos y costumbres” de la política mexicana), hechas para garantizarle un conjunto de privilegios (González, 1981: 28-82).

En cualquiera de las dos nociones anteriores, que no son excluyentes sino que pueden ser complementarias, se trataba de un sistema electoral y de partidos no competitivo, columna vertebral del peculiar régimen político autoritario que caracterizó a nuestro país hasta hace poco (Molinar, 1993: 3-57).

Desde la Constitución de 1917 se garantizó jurídicamente la pluralidad de partidos y la realización de elecciones regulares, pero en los hechos el sistema electoral y de partidos fue configurando a partir de 1929 su característica no competitiva. La élite posrevolucionaria heredó del maderismo su adhesión al principio de “sufragio efectivo, no reelección”, y aun en las coyunturas más violentas de disputa por el poder entre sus distintas facciones no se llegó al extremo de anular la esfera electoral y partidaria, cosa que sí ocurría de manera recurrente en otros países latinoamericanos. Se disputaba el poder con las armas en la mano, pero una vez resuelta su posesión se recurría al ritual electoral.

La élite heredera de la revolución tuvo la capacidad de desarrollar un elevado grado de institucionalización de sus estructuras de dominio con la creación y posterior transformación del partido gobernante (PNR, PRM, PRI), el cual desde un principio funcionó como un auténtico partido de Estado. Pero a diferencia del Partido Comunista de la Unión Soviética, el PRI mexicano no se convirtió en un partido único, es decir, no se prohibió la existencia de los partidos opositores. Por el contrario, desarrolló una gran capacidad para tolerar a la oposición y mantenerla en los márgenes del sistema, para lo cual ideó una ingeniería electoral en permanente renovación. De hecho, esta capacidad para reformar sus distintos componentes fue uno de los rasgos distintivos del régimen autoritario mexicano (Molinar, 1991).

Desde 1929, la élite gobernante puso en marcha mecanismos para controlar las principales piezas del sistema electoral: primero, bajo la lógica federal que rigió entre 1917 y 1943, periodo durante el cual la organización de las elecciones estaba a cargo de los gobiernos locales; y después, bajo la lógica centralizadora de la ley electoral de 1946 y las posteriores, cuando se creó el modelo basado en la Comisión Federal Electoral. Las reglas formales del juego (la legislación electoral) y las reglas reales (la estructura piramidal de cacicazgos que caracterizaba al régimen autoritario) garantizaron condiciones bajo las cuales la celebración regular de eleccio-

nes y la pluralidad aparente resultaban funcionales para la permanencia en el poder del partido hegemónico.

Desde su fundación, en 1929, el PRI no perdió una elección de gobernador de algún estado sino hasta 1989, mantuvo la mayoría en las dos cámaras del Congreso hasta 1997 y logró retener la presidencia hasta el año 2000. Entre 1929 y 1940, su votación en elecciones presidenciales se mantuvo por arriba de 90 por ciento, en tanto que en las elecciones de 1946 y 1952 descendió a 78 y 74 por ciento, debido a las disidencias de Ezequiel Padilla y Miguel Henríquez Guzmán, respectivamente. Para 1958, con la candidatura de Adolfo López Mateos, el PRI regresó a una votación superior a 90 por ciento (91 por ciento, para ser exactos), pero para 1964, con Gustavo Díaz Ordaz, cayó a 89 por ciento, y para 1970, con Luis Echeverría Álvarez pasó a 86 por ciento, con la particularidad de que desde 1958 el candidato priista a la presidencia era apoyado puntualmente por el PARM y el PPS, los dos fieles partidos de oposición ficticia (Loaeza, 2001: 81-100).

La elección de 1970 le permitió al PRI ganar los 178 diputados de mayoría relativa en disputa, con lo cual controlaba 84 por ciento de la Cámara de Diputados. El PAN, el PPS y el PARM debían conformarse con el restante 16 por ciento de los legisladores, obtenidos por medio del sistema de diputados de partido, un mecanismo de compensación para los partidos que lograran al menos 2.5 por ciento de la votación y hubieran obtenido el triunfo en menos de 20 distritos. En la Cámara de Senadores, en 1970 el PRI tenía 100 por ciento de los escaños, es decir, los 64 senadores (Beceerra, 1997: 11-38). Esta presencia abrumadora del PRI en las dos cámaras le permitía al presidente surgido de sus filas tener un control casi absoluto sobre el conjunto del régimen político. Sin lugar a dudas, era el momento de esplendor del régimen presidencial autoritario basado en el sistema de partido hegemónico pragmático.

En 1972 y 1973, el gobierno del presidente Echeverría impulsó una reforma constitucional y una nueva ley electoral como parte de su proyecto de "apertura democrática", estrategia con la que trataba de cerrar las heridas abiertas por las represiones a los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971. Los cambios, sin embargo, fueron realmente mínimos y no facilitaron la entrada de nuevos partidos. Se redujo la edad para ser diputado de 25 a 21 años y para ser senador de 35 a 30 (ya en 1970 se había reducido la edad para votar de 21 a 18 años). Se disminuyó el porcentaje de votación, de 2.5 a 1.5 por ciento, para que los partidos de oposición tuvieran

acceso a los diputados de partido, en respuesta al hecho, constatado entre 1964 y 1970, de que difícilmente el PPS y el PARM llegaban al 2.5 por ciento. Se dio a los partidos la prerrogativa de acceso gratuito a radio y televisión en tiempos electorales. Se otorgó un representante en la Comisión Federal Electoral con voz y voto a cada partido político, en contraste con la situación anterior en que solamente estaban representados tres partidos independientemente del número de ellos con registro. El control del partido hegemónico sobre esta comisión seguía haciéndose posible gracias a los comisionados de cada cámara y al hecho de que la presidencia recaía en el secretario de Gobernación.

Hasta aquí, estos cambios permitían mejores condiciones para los partidos opositores que ya contaban con registro legal (PAN, PPS y PARM). Pero el cambio que se suponía permitiría la entrada de nuevos partidos a la esfera electoral, finalmente endureció aún más los requisitos para el registro, porque a pesar de que disminuyó la cantidad de afiliados de 75 000 a 65 000 en el nivel nacional, así como la correspondiente a la afiliación por entidad de 2 500 a 2 000, terminó añadiendo el requisito de contar con un mínimo de 25 afiliados por municipio en al menos la mitad de los municipios de las entidades en que acreditara presencia (García, 1982: 280-296).

En los hechos, se trataba de un obstáculo artificial a la entrada de nuevos partidos en el sistema, lo cual chocaba con la creciente actividad de grupos políticos ansiosos de constituirse en partidos políticos, en particular en el flanco izquierdo de la política mexicana, en respuesta a la oferta inicial de “apertura democrática”. El antiguo Partido Comunista Mexicano (PCM, fundado en 1919) y grupos que luego se convertirían en el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y otros más, salían de las catacumbas exigiendo su derecho a participar legalmente en las elecciones, pero en este aspecto lamentablemente la “apertura” más bien cerró aún más la puerta de entrada.

Los resultados de la elección del año 1973 reflejaron la creciente contradicción entre una sociedad cada vez más moderna y plural y un sistema electoral y de partidos no competitivo. La abstención alcanzó 40 por ciento de los empadronados y cerca de un millón y medio de ciudadanos (9.9 por ciento de los que votaron) anulaban su voto. Por supuesto, el PRI mantuvo una cómoda mayoría de 70 por ciento de los sufragios, que le permitió ganar 192 de las 194 diputaciones de mayoría en disputa, lo que representaba 82 por ciento de la cámara baja. El PAN obtuvo 14.7 por ciento de la vota-

ción, ganó dos diputaciones de mayoría y recibió 21 de partido, con lo que alcanzó 10.9 por ciento de la cámara. El PPS y el PARM obtuvieron 3.6 y 1.9 por ciento de los votos, respectivamente, con lo que alcanzaban 10 y seis diputaciones de partido, respectivamente (4.4 y 3 por ciento de la cámara).

Cuadro 1. Elección de diputados de mayoría relativa, 1970-1976

<i>Partido</i>	1970		1973		1976	
	<i>Votos</i>	<i>%</i>	<i>Votos</i>	<i>%</i>	<i>Votos</i>	<i>%</i>
PAN	1'899 289	13.65	2'207 069	14.70	1'358 393	8.45
PRI	11'125 770	79.94	10'458 618	69.64	12'868 104	80.08
PPS	205 954	1.48	541 833	3.61	479 228	2.98
PARM	111 993	0.80	272 339	1.81	403 274	2.51
No registrados	35 192	0.25	36 858	0.25	61 629	0.38
Anulados	539 537	3.88	1'505 561	9.99	898 273	5.59
Total votos	13'917 735	100.00	15'017 278	100.00	16'068 901	100.00
Participación (%)		64.27		60.40		62.01
Padrón	21'653,817		24'863 263		25'912 986	

Fuente: Silvia Gómez Tagle, *Las estadísticas electorales de la reforma política*. México, El Colegio de México, 1990.

La elección de 1976 mostró con claridad el desgaste de este modelo. La ausencia del PAN en la elección presidencial permitió al candidato común del PRI, el PPS y el PARM, José López Portillo, llegar a un impresionante 93.6 por ciento de los votos, apenas ligeramente opacado por un 31.3 por ciento de abstención y casi un millón de votos anulados (5 por ciento del total). El PRI sólo perdió un diputado de mayoría frente al PARM, y la falta de candidato presidencial panista hizo descender la votación de este partido y por tanto su número de diputaciones de partido, de tal manera que el partido gobernante aún disfrutó de un cómodo 82 por ciento de la cámara baja durante la legislatura 1976-1979 (Becerra, 1997:11-38).

Inicia la apertura: la reforma de 1977 y sus efectos

Con la reforma política de 1977, promovida por el gobierno del presidente José López Portillo, inició un proceso de liberalización, es decir, un proceso de apertura gradual y controlada del régimen político autoritario y, en particular, del sistema electoral y de partidos (O'Donnell y Schmitter,

1986: 19-30). Este proceso inició con la reforma política de 1977 y trató de ser frenado con la reforma de 1986, pero la propia lógica de la apertura gradual contribuyó a la expansión de espacios de competencia partidaria que no podían ser cancelados abruptamente.

La reforma de 1977 fue la respuesta del gobierno y el partido hegemónico al conjunto de tensiones políticas, electorales y extraelectorales, que habían ido creciendo entre la segunda mitad de la década del sesenta y 1976. En efecto, las movilizaciones estudiantiles y populares de 1968-1971 y la salida sangrienta que les dio el gobierno, el sindicalismo independiente, el surgimiento de movimientos guerrilleros en el campo y las ciudades, el desgaste del sistema electoral que condujo a la candidatura solitaria de José López Portillo, entre otros factores, condujeron al gobierno a elaborar una propuesta de reforma política cuyo objetivo era abrir el sistema de partidos y brindarles estímulos para permanecer en un juego en el que sabían de antemano que nunca podrían ganar, sin arriesgarse el gobierno a perder el control sobre los procesos electorales y sobre las piezas maestras del régimen autoritario (el carácter de partido hegemónico del PRI, el control sobre los sindicatos y las organizaciones sociales en general, el presidencialismo exacerbado y el centralismo que anulaba el federalismo del texto constitucional) (O'Donnell y Schmitter, 1986: 187-224). En suma, el propósito de la reforma era inyectar una dosis de legitimidad a un sistema político-electoral que, si bien no se enfrentaba a una crisis de gravedad, vivía un proceso de deterioro que podría conducirlo a una crisis en el futuro.

Como parte de la reforma política se modificó la Constitución y se elaboró la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (la LFOPPE), que introdujo algunas modificaciones importantes en la forma en que había venido funcionando el sistema electoral mexicano (Patiño, 1982; y Rodríguez, 1986). Las más importantes fueron las siguientes:

- Conceder a la Comisión Federal Electoral la facultad de otorgar o cancelar el registro de los partidos, que antes estaba en manos de la Secretaría de Gobernación.
- Definición de los partidos políticos como entidades de interés público, lo cual implicó elevar a rango constitucional su derecho a las prerrogativas para desarrollar sus actividades políticas y electorales (acceso a radio y televisión, financiamiento público, y derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, entre las más importantes).

- Establecimiento de la figura del registro condicionado al resultado de las elecciones para los partidos políticos, el cual se transformaba en definitivo al obtener al menos 1.5 por ciento de la votación.
- Introducción de los diputados de representación proporcional para los partidos minoritarios que obtuvieran al menos 1.5 por ciento de la votación, con lo cual la cámara baja quedaría integrada por 300 diputados de mayoría y 100 de proporcionalidad (García, 1989).

La reforma de 1977, en suma, posibilitó una apertura sin precedentes del sistema de partidos y una ampliación de los espacios de representación para la oposición, pero al mismo tiempo se esforzó por no poner en riesgo el control gubernamental sobre la organización de las elecciones. Cuando la ampliación del número de partidos y el cambio de su orientación hacia una oposición real anunciaron algún riesgo a dicho control, el gobierno del presidente De la Madrid se encargó de procesar una nueva reforma política para revertir esta tendencia.

Los resultados de las elecciones del periodo 1979-1985 muestran la expansión del número de partidos participantes. En 1979 entraron el Partido Demócrata Mexicano (PDM), el Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) con registro condicionado, mismo que convirtieron en definitivo al lograr pasar la aduana del 1.5 por ciento. Curiosamente, esta primera elección de la reforma política, con más opciones para el elector, registró una abstención superior a la de la etapa anterior que presentaba menos opciones. En 1982 dos nuevos partidos lograron su registro condicionado: el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Partido Social Demócrata (PSD), pero solamente el primero lograría llegar al 1.5 por ciento en la elección de diputados de representación proporcional. Al mismo tiempo, el PARM, uno de los partidos de oposición ficticia, perdió el registro a pesar de su alianza con el PRI. Finalmente, en 1985, el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) logró refrendar su registro al llegar a la barrera de 1.5 por ciento. Con esto, al finalizar la elección de 1985, los partidos con registro sumaban ya nueve. La zona que más había crecido era la izquierda: de los cinco nuevos partidos, cuatro se inscribían en este flanco político y solamente uno (el PDM) podría considerarse en el ala derecha. Un caso interesante es el de la fusión del PCM –de hecho el partido más antiguo de México, fundado en 1919– con otros cuatro partidos sin registro para dar origen al Partido Socialista Unificado de México (PSUM), en noviembre de 1981.

Cuadro 2. Elección de diputados de mayoría relativa, 1979-1985

Partido	1979		1982		1985	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
PAN	1'487 242	10.79	3'691 200	17.52	2'769 545	15.54
PRI	9'610 735	69.71	14'591 026	69.27	11'565 722	64.90
PPS	357 106	2.59	393 999	1.87	350 301	1.97
PARM	249 726	1.81	283 411	1.35	295 222	1.66
PDM	284 145	2.06	483 865	2.30	485 007	2.72
PCM-PSUM	688 978	5.00	925 848	4.40	574 727	3.23
PST	293 511	2.13	376 563	1.79	440 821	2.47
PRT			265 658	1.26	225 529	1.27
PSD			40 454	0.19		
PMT					276 552	1.55
No registrados	9 824	0.07	97	0.00	11 922	0.07
Anulados	806 453	5.85	12 405	0.06	824 752	4.63
Total votos	13'787 720	100.00	21'064 526	100.00	17'820 100	100.00
Participación (%)		49.35		66.82		50.63
Padrón	27'937 237		31'526 386		35'196 525	

Fuente: Silvia Gómez Tagle, *Las estadísticas electorales de la reforma política*. México, El Colegio de México, 1990.

Un corolario obvio del incremento del número de partidos con registro fue el descenso paulatino del porcentaje de votación del PRI. Inicia este ciclo con un cómodo 69.7 por ciento y lo concluye con 64.9 por ciento. Por supuesto, aún contaba con un nivel de mayoría propio de su condición hegemónica, pero la tendencia apuntaba a un mayor descenso en el futuro inmediato. El PAN es el partido opositor más relevante, con niveles de votación de entre 10 y 17 por ciento, todavía muy lejos del partido hegemónico (cerca de cincuenta puntos de diferencia). La proliferación de partidos de izquierda evidentemente se tradujo en pequeños porcentajes de votación para cada uno de ellos. El más relevante, el PCM-PSUM, en su mejor momento, como PCM en 1979, llega a 5 por ciento de la votación, y en su peor momento, ya como PSUM, en 1985, apenas alcanza 3 por ciento.

En suma, en 1985 aún se vivía una situación propia de partido hegemónico, pero ya se percibían las señales que presagiaban la crisis. Por una parte, la reforma de 1977 expandió el área de competencia de los parti-

dos opositores en el ámbito federal pero también en el local. La década de 1980 experimentó un ascenso de la conflictividad en el ámbito de las elecciones locales, que de ser plenamente controlado por el PRI pasó a ser fuertemente disputado por la oposición. Así lo atestiguan los conflictos en Juchitán (Oaxaca), San Luis Potosí y Chihuahua de esos años. Por otra parte, se empezaba a gestar desde 1986 una disidencia dentro del PRI que en un principio pasó inadvertida, pero que ya para los últimos meses de 1987 adquiriría el nivel de ruptura: la Corriente Democrática encabezada por dos políticos priistas de larga tradición: Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo.

La crisis del sistema de partido hegemónico: la reforma de 1986 y la elección de 1988

Precisamente en ese contexto, el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, en 1986, lanzó la iniciativa de una nueva reforma, a la que ahora, para imprimirle el sello sexenal correspondiente, se le denominó “renovación política nacional”. Como resultado se produjo una nueva reforma constitucional y se elaboró un nuevo Código Federal Electoral. Los objetivos fundamentales de esta nueva reforma consistieron en cerrar la ampliación del sistema de partidos, afianzar el control gubernamental sobre la Comisión Federal Electoral y establecer mecanismos de acceso del partido mayoritario a las diputaciones de representación proporcional. Pero como no todo podía ser retroceso, también se concedieron algunos avances que tenían la finalidad de seguir haciendo atractiva la participación de los partidos en un juego del que todos sabían de antemano el nombre del ganador (Woldenberg, 1986; y Pérez, 1987). Los principales cambios fueron los siguientes:

- Se estableció la representación proporcional en la integración de la Comisión Federal Electoral, las comisiones locales y los comités distritales, en virtud de la cual el PRI se constituyó automáticamente en la mayoría absoluta dentro de dichos organismos y controló todas las etapas del proceso electoral de 1988 (Valdés, 1990: 52-54).
- Se suprimió la vía del registro condicionado y solamente se mantuvo la del registro definitivo, con la finalidad de detener la ampliación del sistema de partidos. Sin embargo, se mantuvo como causal de pérdida del registro el no obtener al menos 1.5 por ciento de la votación en una sola elección.

- Junto a lo anterior, se ampliaron las prerrogativas de los partidos con registro, en particular las referidas al financiamiento público, el cual pasaba de ser igualitario y en especie, a ser repartido con criterios proporcionales y en dinero.
- Se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral como instancia de resolución jurisdiccional de controversias electorales, pero con la limitación de que sus resoluciones en torno a resultados electorales podrían ser modificadas por los colegios electorales que tenían a su cargo la autocalificación de la elección de cada cámara.
- En cuanto a la integración de la Cámara de Diputados, se mantuvo el sistema mixto con dominante mayoritario (300 diputados de mayoría relativa), pero se incrementó a 200 el número de diputaciones de representación proporcional y se diseñó un mecanismo para permitir al partido mayoritario participar en el reparto de estas últimas. Además, se estableció una cláusula de gobernabilidad para permitir que el partido mayoritario tuviera la mayoría absoluta de la cámara a pesar de que su votación descendiera por debajo de 50 por ciento, sin establecer un límite inferior.
- Por lo que hace a la Cámara de Senadores, la reforma de 1986 estableció su renovación por mitades cada tres años, para lo cual se estableció que de las dos senadurías por entidad que se elegirían en 1988, una duraría en el cargo seis años y la otra solamente tres.

La prueba de fuego de la reforma de 1986 se presentó en los comicios de 1988. En este año se produjo un verdadero colapso del sistema electoral, el cual se vio desbordado por las características de la competencia partidaria. Por primera vez en su historia, el candidato presidencial del PRI se situó apenas ligeramente por debajo de 50 por ciento de la votación, y una coalición opositora (si bien su candidato acababa de separarse del PRI) obtuvo poco más de 30 por ciento (Molinar, 1991: 219). En este contexto, resultó más evidente que nunca el control que el gobierno y el PRI aún mantenían sobre las autoridades electorales, gracias a lo cual pudo producirse una “caída del sistema” que seguramente amplió la precaria mayoría del partido oficial.

Por primera vez en varias décadas, el candidato presidencial del PRI, el joven economista Carlos Salinas de Gortari, no fue apoyado por los tradicionales partidos de oposición ficticia (el PPS y el PARM). Por el contrario, esos dos partidos apoyaron a Cuauhtémoc Cárdenas, el hijo del presidente más popular de la era posrevolucionaria, que había aspirado

Cuadro 3. Elecciones de 1988

Partido	Presidente		Diputados		Senadores	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
PAN	3'208 584	16.20	3'276 824	17.41	3'293 460	17.41
PRI	9'687 926	48.93	9'276 934	49.29	9'263 810	48.97
PPS	1'970 467	9.95	1'673 863	8.89	1'702 203	9.00
PARM	1'202 710	6.07	1'124 575	5.97	1'154 811	6.10
PDM	190 891	0.96	244 458	1.30	223 631	1.18
PMS	666 683	3.37	810 372	4.31	770 659	4.07
PFCRN	2'003 919	10.12	1'704 532	9.06	1'727 376	9.13
PRT	74 857	0.38	88 637	0.47	76 135	0.40
Candidatos comunes*	85 806	0.43	0	0.00	873	0.00
No registrados	14 333	0.07	0	0.00	13 222	0.07
Anulados	695 042	3.51	620 220	3.30	689 542	3.64
Total votos	19'801 218	100.00	18'820 415	100.00	18'915 722	100.00
Participación (%)		52.01		49.43		49.68
Padrón	38'074 926		38'074 926		38'074 926	

Fuente: Comisión Federal Electoral, *Proceso electoral federal, 1987-1988*. México, 1988, pp. 118-121.

* Es la votación recibida para candidatos comunes.

Nota: La información para diputados es la correspondiente a los diputados de representación proporcional.

primero a ser candidato del PRI y, al no lograrlo, rompió con ese partido después de décadas de militancia. Además, también apoyaron al recién escindido del PRI otros dos partidos: el Partido Mexicano Socialista (PMS), formado apenas en 1987 como resultado de la fusión del PSUM y el PMT, así como el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), anteriormente conocido como PST. Estos cuatro partidos formaron el Frente Democrático Nacional (FDN) en torno a la candidatura común de Cárdenas.

Es relevante recordar que originalmente el PMS postuló a su propio candidato presidencial, Heberto Castillo, quien había sido el principal dirigente del PMT, pero a un mes de la jornada electoral declinó a favor de Cárdenas, a pesar de que durante varios meses lo había criticado fuertemente por haber permanecido en el PRI durante varias décadas. Lo que ocurrió es que las encuestas levantadas en mayo de 1988 indicaban con claridad el ascenso de la candidatura de Cárdenas, a pesar de (o más bien

por) provenir del PRI, al mismo tiempo que mostraban que la candidatura de Castillo difícilmente pasaría de 5 por ciento, a pesar de provenir de una tradición opositora (Maríñez, 1988: 33-40).

El año 1988 condensa, entonces, dos hechos que cambiarían la historia política contemporánea de México: en primer lugar, el fraude electoral practicado como último recurso de un sistema electoral fuertemente controlado por el PRI y el gobierno para hacer frente a una oposición cismática; en segundo lugar, la virtual absorción de la izquierda socialista realmente existente en aquel momento por el grupo de políticos provenientes del PRI, hecho que redefiniría la identidad de la izquierda mexicana.

Con su votación apenas inferior a 50 por ciento, el PRI logró el triunfo en 233 distritos electorales, es decir, perdió en 67. El partido gobernante nunca había perdido más de once distritos (en 1985). Gracias a la reforma de 1986, pudo compensar esa pérdida con la asignación de 27 diputaciones de representación proporcional, lo que le permitió llegar a 260 legisladores, que representaban 52 por ciento de la cámara baja. El grupo parlamentario del PAN por primera vez representó una quinta parte de la cámara. Sus 38 diputados de mayoría sumados a los 63 que le correspondían por representación proporcional, le permitieron tener 20.2 por ciento de los legisladores y convertirse en un factor real de influencia en el Legislativo. Los cuatro partidos agrupados en el FDN representaban 27.8 por ciento de la cámara baja con sus 139 diputados.

Si en la Cámara de Diputados el PRI apenas conservó una precaria mayoría absoluta, en el Senado la situación fue diferente. Con poco menos de 49 por ciento de los votos, el PRI obtuvo la mayoría en 30 entidades federativas, lo que le permitió controlar 60 escaños (dos por entidad), 93.8 por ciento de la cámara alta, en tanto que el FDN solamente vio traducido su 30 por ciento de sufragios en los cuatro escaños de Michoacán y el Distrito Federal, que representaban el restante 6.2 por ciento de la cámara. Por supuesto, al PAN no le fue mejor, ya que su 17 por ciento de votos no encontró traducción en escaños senatoriales. En síntesis, el PRI salió de la elección de 1988 con una ligera mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y mayoría calificada en la de senadores (González, 1988; y Anaya, 2009).

La reforma de 1989-1990 y la elección de 1991

El resultado del proceso electoral de 1988 modificó de modo sustancial la correlación de fuerzas en el legislativo. Por primera vez en su historia, el par-

tido oficial no tenía el poder para aprobar por sí solo una reforma a la Constitución. Así se explica que en 1989 y 1990 se aprobaran las reformas a la Constitución y el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de una manera totalmente novedosa. Las iniciativas ya no provinieron del presidente de la República, sino del grupo parlamentario del PRI, el cual se vio obligado a negociar con el PAN. En octubre de 1989 se aprobó la reforma constitucional con los votos de los legisladores del PRI y del PAN, hecho que provocó una fisura en el partido blanquiazul. Desde ese momento, se desarrolló una convergencia entre estos dos partidos en torno a la reforma electoral. En julio de 1990 se aprobó el Cofipe sobre la base del proyecto presentado por la diputación priista y con algunas modificaciones introducidas por el PAN. De seis partidos representados en la Cámara de Diputados, cinco votaron a favor del nuevo código. En contra se pronunciaron la diputación del PRD, una veintena de diputados panistas y un minúsculo grupo independiente desprendido del PFCRN (Prud'home, 1996; Valdés, 1990; Woldenberg, 1991; y Becerra; 1991).

En estos dos años (1989-1990), las negociaciones en torno a una nueva reforma fueron acompañadas por procesos locales cada vez más competidos y con una proyección nacional inédita. En 1989, el PAN ganó la gubernatura de Baja California. El naciente PRD denunció fraudes electorales en Tabasco (finales de 1988) y Michoacán. A partir de ahí se desarrollaría una política dual del gobierno de Salinas frente a los partidos opositores: con el PAN se mostraría flexible y aceptaría algunos triunfos (por ejemplo, Baja California y Chihuahua), o bien aceptaría negociar soluciones intermedias (como en Guanajuato), pero frente al PRD la cerrazón total sería la consigna, lo cual potenciaría el radicalismo del nuevo partido.

Los principales aspectos de la nueva reforma fueron los siguientes:

- La creación del Instituto Federal Electoral (IFE), organismo autónomo encargado de la función de organizar las elecciones, con una estructura dividida en dos grandes sectores: el sector de dirección política (los consejos, desde el general hasta los 32 locales y los 300 distritales) y el sector de ejecución operativa (las juntas en los respectivos niveles).
- El secretario de Gobernación presidía el Consejo General del nuevo IFE. El Poder Legislativo tenía cuatro representantes: dos diputados y dos senadores, uno de la mayoría y otro de la primera minoría de cada cámara. Los partidos estaban representados en función del

porcentaje de su votación, con un mínimo de uno y un máximo de cuatro representantes. El Consejo General era completado con seis consejeros magistrados nombrados por la Cámara de Diputados a propuesta del presidente de la República, con lo cual se trataba de no perder el control gubernamental sobre el nuevo instituto.

- Se restableció el registro condicionado, lo que permitió la entrada de nuevos partidos.
- Desapareció la figura de candidatura común, misma que posibilitó la postulación de Cuauhtémoc Cárdenas en 1988 por cuatro partidos y antes había sido el camino para procesar varias candidaturas a la presidencia del PRI. Al mismo tiempo, se establecieron múltiples candados para la formación de coaliciones.
- En el Cofipe se diseñó con más detalle la cuestión del financiamiento público a los partidos políticos y se mantuvo el criterio proporcional para su asignación, de acuerdo con la votación obtenida en la elección inmediatamente anterior.
- Se creó el Tribunal Federal Electoral con mayores atribuciones en materia de resolución de controversias electorales, pero se mantuvo la figura de los colegios electorales como última instancia de la calificación de las elecciones. Para modificar una resolución del Tribunal referida a resultados electorales, ahora se exigía una votación de al menos dos terceras partes del colegio respectivo.
- Se reforzó la determinación presidencial de los integrantes del tribunal, pues el mecanismo legal establecía que los magistrados correspondientes serían nombrados por la Cámara de Diputados sobre la base de la propuesta que al respecto presentara el presidente de la República.
- Se perfeccionó la cláusula de gobernabilidad para la integración de la Cámara de Diputados. La nueva formulación establecía que si un partido obtenía el mayor número de triunfos distritales (pero menos de 251) y tenía una votación de al menos 35 por ciento, debería recibir tantas diputaciones de representación proporcional como fueran necesarias para alcanzar la mitad más uno de la cámara (251). Además, por cada punto porcentual que su votación excediera de 35 por ciento y hasta 60 por ciento, obtendría dos diputaciones adicionales, lo que constituía una auténtica escala móvil de sobrerrepresentación.

En la elección de 1991, junto a la elección de la totalidad de la Cámara de Diputados, por primera vez se renovó la mitad del Senado, es decir, 32

senadores, uno electo por mayoría relativa en cada entidad, mismos que sucederían a los 32 senadores electos en 1988 para un periodo de tres años. A partir de 1991, el Senado se renovarían por mitades y sus integrantes durarían en el cargo seis años, si no se producía otra reforma que modificara este aspecto (como ocurriría en 1996). Otra novedad consistió en que la jornada electoral se llevó a cabo el 18 de agosto en lugar del primer domingo de julio (Sánchez, 1992; y Aziz, 1991).

La recuperación del voto priista le permitió al aún partido hegemónico llegar a 58 por ciento del total de votos, además de recuperar la mayor parte de los distritos perdidos tres años atrás, lo que le posibilitó obtener el triunfo en 290 diputaciones de mayoría. La terrible caída del voto priista de 1988 parecía haber quedado atrás, gracias a una combinación de factores económicos, políticos y sociales, entre los cuales seguramente estaban la reanimación de la política social por medio del Programa Nacional Solidaridad (Pronasol) y el apoyo del gobierno estadounidense a la gestión del presidente Salinas. Parecía, entonces, que la caída definitiva del PRI desaparecía del horizonte inmediato (Becerra, 1991: 197-213).

En esta elección, se aplicó la regla establecida por el Cofipe que conducía a la igualación del porcentaje sobre votación efectiva (después de restar los votos nulos y los votos de partidos por abajo del 1.5 por ciento) y del porcentaje de diputados por ambos principios para el partido que se ubicara entre 60 y 70 por ciento. Por eso, el PRI recibió 30 diputaciones de representación proporcional adicionales a las 290 que obtuvo por mayoría, con lo que logró llegar a 320 legisladores, es decir, 64 por ciento de la cámara. El PAN ganó 10 distritos y recibió 79 posiciones de representación proporcional. La gran sorpresa fue que el Partido de la Revolución Democrática, fundado en mayo de 1989 a iniciativa de Cuauhtémoc Cárdenas, que se suponía sería el gran heredero del FDN, apenas logró poco menos del 8 por ciento de los votos, no obtuvo el triunfo en distritos y se tuvo que conformar con 41 posiciones de representación proporcional. Por supuesto, para un partido recién creado no se trataba de posiciones mínimas. De hecho, antes del PRD ningún partido de izquierda había logrado pasar de un modesto 5 por ciento de votos y una veintena de diputados. Pero los fundadores del PRD tenían la expectativa de partir del nivel establecido por el FDN. De los cuatro partidos que apoyaron la candidatura de Cárdenas en 1988, solamente el PMS se incorporó al nuevo partido. De hecho, fue el PMS el que le heredó el registro legal. Los otros tres participantes de la aventura cardenista vieron disminuir notablemente su votación. El PFCRN

Cuadro 4. Elecciones de 1991

Partido	Diputados				Senadores			
	Votos	Porcentaje de votación	Absolutos	Porcentaje de la cámara	Votos	Porcentaje de votación	Absolutos**	Porcentaje de la cámara
PAN	4'042 316	16.82	89	17.80	4'100 287	16.87	1	3.12
PRI	14'051 349	58.47	320	64.00	14'256 447	58.66	31	96.88
PPS	411 848	1.71	12	2.40	97 780	0.40		
PARM	489 732	2.04	15	3.00	487 258	2.00		
PDM	248 431	1.03			276 661	1.14		
PRD	1'900 750	7.91	41	8.20	878 115	3.61		
PFCRN	990 440	4.12	23	4.60	1'202 425	4.95		
PRT	135 360	0.56			156 918	0.65		
PEM	329 714	1.37			326 251	1.34		
PT	258 595	1.08			258 510	1.06		
PPS-PRD					1'109 450*	4.56		
No registrados	13 897	0.06			14 284	0.06		
Anulados	1'160 050	4.83			1'138 260	4.68		
Total votos	24'032 482	100.00	500	100.00	24'302 646	100.00	32	100.00
Participación (%)	66.02				66.76			
Lista nominal***	36'400 125				36'400 125			

Fuente: Instituto Federal Electoral.

* La coalición PPS-PRD presentó candidatos a senadores en 8 entidades (Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, México, Morelos, Puebla, Tamaulipas y Veracruz).

** Solamente se consideran los 32 senadores electos en 1991.

*** Lista nominal de electores con credencial para votar.

aún se benefició de su nombre (que incluía el adjetivo cardenista) y logró una votación ligeramente superior a 4 por ciento, pero para las siguientes contiendas este partido, el PPS y el PARM tenderían a desaparecer.

En el ámbito de la elección de senadores, de las 32 posiciones en juego, el PRI ganó 31 y el PAN logró obtener el primer senador de su historia, el correspondiente a Baja California (Héctor Terán, que en 1985 llegaría a ser el segundo gobernador panista de ese estado). El hecho de que los integrantes de la cámara alta siguieran siendo electos exclusivamente por mayoría relativa se traducían en una sobrerrepresentación excesiva del partido mayoritario, que con 58 por ciento de los votos se llevaba 97 por ciento de los escaños en disputa.

Además de los partidos ya mencionados, también otros participaron en 1991. El PDM, que había perdido su registro en 1988 y lo había recuperado en 1989 por la vía definitiva, obtuvo apenas uno por ciento de la votación y debió despedirse nuevamente de la esfera legal. Tres partidos participaron con registro condicionado: el PRT —que ya había perdido su registro en 1988—, el Partido Ecologista de México (PEM) y el Partido del Trabajo (PT). Los tres perdieron el registro por obtener votaciones inferiores a 1.5 por ciento

Las reformas de 1993 y 1994 y las elecciones de 1994

A pesar de la recuperación del voto del PRI en 1991, este proceso electoral mostró que algunas de las piezas fundamentales del sistema electoral mexicano tenían grandes fisuras. Por ejemplo, la autocalificación era ya una figura severamente desprestigiada; la cláusula de gobernabilidad se revelaba como un mecanismo diseñado para garantizar la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados a quien no la obtuviera en las urnas; la cerrazón del Senado a los partidos minoritarios resultaba cada vez más difícil de justificar apoyándose en un federalismo existente sólo en el papel; la supuesta representación ciudadana en los consejos del IFE era fuertemente cuestionada, etcétera. Las presiones de los dos partidos de oposición más relevantes (el PAN y el PRD), los incesantes conflictos en las elecciones locales y la pérdida de dos gubernaturas en las urnas (Baja California en 1989 y Chihuahua en 1992) y de otra en la negociación con el PAN (Guanajuato en 1991), condujeron al PRI y al gobierno a aceptar la imperiosa necesidad de realizar una nueva reforma constitucional y del Cofipe.

Durante los meses de agosto y septiembre de 1993, se aprobaron las reformas a seis artículos de la Constitución en materia electoral y a 252 artículos del Cofipe. La reforma constitucional fue aprobada con los votos de los grupos parlamentarios del PRI, el PAN y el PARM. La aprobación de la reforma al artículo 82 constitucional, referente a los requisitos para ser candidato a la Presidencia de la República, se logró con el voto en contra de algunos legisladores del PRI, debido a que se introducía la posibilidad de que un ciudadano mexicano por nacimiento pero hijo de padre o madre no mexicanos pudiera aspirar a la Presidencia de la República (reforma que entraría en vigor hasta el 31 de diciembre de 1999 y que permitiría ser candidato al panista Vicente Fox). La reforma del Código se aprobó en lo general con los votos a favor del PRI, PAN, PARM y el PFCRN. Las principales modificaciones fueron las siguientes (Becerra, 1993: 233-241; y Woldenberg, 1993).

- Se desapareció el principio de autocalificación de la elección de diputados y senadores, con lo cual se facultó al Tribunal Electoral para realizar su calificación definitiva. La calificación de la elección presidencial se mantuvo en manos de la Cámara de Diputados.
- Se instituyeron los topes a los gastos de campaña, añeja demanda de la oposición.
- Se perfeccionaron aún más los candados a la realización de coaliciones, que de por sí ya eran complicadas en el Cofipe original. Por ejemplo, se considera a la coalición virtualmente como un nuevo partido, porque se le exige que elabore estatutos, declaración de principios y programa de acción, o bien que adopte los de uno de los partidos coaligados, mientras que el Código original solamente exigía la elaboración de la plataforma electoral de la coalición.
- Se distinguió entre financiamiento público y financiamiento privado, bajo el principio fundamental de que el primero siempre debe prevalecer sobre el segundo.
- Se introdujo por primera vez la existencia de mecanismos de fiscalización sobre los ingresos y los gastos de los partidos.
- Se incluyó la regulación de observadores nacionales, pero se excluyó la posibilidad de observadores extranjeros.
- Se introdujo la doble insaculación de funcionarios de casilla, la certificación de la tinta indeleble y la prohibición de realizar reuniones o actos públicos de proselitismo electoral el día de la votación, entre otras

modificaciones de detalle. En suma, se incluyeron algunas salvaguardas para la jornada electoral que por años había solicitado la oposición.

- Se abrió el Senado a los partidos opositores por medio de la figura de los senadores de primera minoría. El diseño original establecía la elección de cuatro senadores por cada entidad de la República, de los cuales, tres serían para el partido en primer lugar y el cuarto correspondería al partido que obtuviera el segundo lugar, lo que le aseguraba a la oposición al menos 25 por ciento de la cámara alta.
- Se eliminó la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados y se estableció un nuevo mecanismo para la asignación de las diputaciones de representación proporcional en función de la votación efectiva alcanzada por cada partido, lo que, sin embargo, no eliminaba la sobrerrepresentación del partido mayoritario. Se estableció en 63 por ciento el límite superior que el partido mayoritario podría tener en la Cámara de Diputados.

La desaparición de la cláusula de gobernabilidad no implicó la desaparición de mecanismos explícitos de sobrerrepresentación del partido mayoritario. Se trataba de una previsión para que el partido mayoritario mantuviera márgenes de gobernabilidad en la Cámara de Diputados en el contexto de procesos electorales cada vez más competidos, aun con el costo de que el nivel de mayoría que pudiera tener fuera decreciente. Recordemos que la LFOPPE definía un límite superior de 75 por ciento; el Cofipe original, de 70 por ciento; la propuesta inicial del PRI en 1993, de 65 por ciento; y en la redacción final de la reforma, bajó hasta 63 por ciento. Esto significaba que el partido en ese momento mayoritario aceptaba tácitamente que nunca volvería a tener por sí solo la mayoría calificada en la cámara baja, pero también, que cualquier otro partido que accediera a la mayoría de votos se encontraría en la misma situación.

A pesar de incluir modificaciones sustanciales al sistema electoral mexicano, la reforma de 1993 no satisfizo las expectativas de los principales actores políticos. En las dos reformas llevadas a cabo durante el sexenio salinista el gran marginado había sido el PRD, que no dejaba de insistir en que resultaba imprescindible modificar de modo sustancial la estructura y las atribuciones de los organismos electorales con la finalidad de romper su fuerte lazo de dependencia respecto al gobierno y al PRI.

Se necesitó un sacudimiento externo al sistema electoral y de partidos para convencer a todos de la necesidad de emprender una reforma que

realmente modificara la composición y las atribuciones de los órganos electorales, que era el gran déficit de la efectuada en 1993. Ese sacudimiento se produjo el primer día de 1994 en el sureste mexicano. La rebelión armada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas mostró la acumulación de tensiones que el sistema político no podía resolver.

El 27 de enero, los dirigentes de ocho partidos políticos (con la única excepción del PPS) firmaron el Acuerdo por la Paz, la Democracia y la Justicia, que permitía ver la posibilidad de iniciar una nueva reforma legal en materia electoral.¹ Durante varias semanas, el nuevo secretario de Gobernación, el doctor Jorge Carpizo, expresidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ex rector de la UNAM, sostuvo reuniones con los dirigentes de los principales partidos para forjar consensos básicos. Finalmente, se efectuó un periodo extraordinario de sesiones, en el mes de marzo, en que se discutieron dos puntos: la reforma al artículo 41 constitucional para modificar la composición del Consejo General del IFE, y la reforma y adición a varios artículos del Código Penal con el objetivo de mejorar la regulación pertinente a los delitos electorales y sus sanciones.

La novedad en esta ocasión consistió en que la iniciativa de ambas reformas provino de los presidentes del PRI, PAN y PRD.² Por primera vez en el sexenio, la dirección perredista logró llegar a acuerdos con el PRI y con el gobierno para sacar adelante la nueva reforma. En realidad, esta disposición solamente provenía de un sector de la dirigencia del PRD, representado por el presidente del partido, Porfirio Muñoz Ledo, porque el candidato presidencial y líder moral del partido, Cuauhtémoc Cárdenas, rechazó tales acuerdos por insuficientes, en tanto que poco menos de la mitad de los diputados de ese partido votó en contra de la reforma. Sin embargo, no deja de ser significativo que por primera vez, poco más de la mitad de la diputación perredista votara a favor de una reforma electoral, al lado del PRI y del PAN.

El 23 de marzo, curiosamente el mismo día en que el candidato presidencial del PRI Luis Donaldo Colosio fue asesinado, se aprobó en la Cámara de Diputados la reforma constitucional con el voto favorable del PRI, el PAN, el PARM y la mayoría de los diputados del PRD.

¹ *La Jornada*, 28 de enero de 1994.

² *Voz y Voto*, núm. 14, abril de 1994, pp. 69-73.

La reforma al artículo 41 constitucional modificó la denominación y la forma de elección de los hasta entonces llamados consejeros magistrados. Ahora serían consejeros *ciudadanos* y electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados “de entre los propuestos por los grupos parlamentarios en la propia cámara”,³ y ya no a propuesta presidencial como antes.

En el mes de mayo se llevó a cabo la reforma de varios artículos del Cofipe para establecer los cambios de detalle en el IFE, con el voto aprobatorio del PRI, PAN, PARM y la mayoría del PRD.⁴ En total, se reformaron veinticinco artículos, se adicionaron otros cinco y se derogaron incisos o párrafos de siete artículos más.⁵

La reforma al Cofipe normó los aspectos ya contenidos en la nueva redacción del artículo 41 constitucional y algunos otros relacionados con la regulación en detalle de los niveles local y distrital del IFE. Los nuevos consejeros ciudadanos del Consejo General ya no deberían ser abogados de profesión ni los propondría el presidente de la República, ahora podrían hacerlo los grupos parlamentarios de los partidos políticos para que, al igual que antes, los eligiera la Cámara de Diputados por mayoría calificada. Asimismo, se estableció la representación paritaria de los partidos en todos los consejos del IFE (un representante por partido), pero exclusivamente con derecho a voz. También se eliminó el voto de calidad del presidente del Consejo General (el secretario de Gobernación), pero no para los presidentes de los consejos locales y distritales. De tal manera, se aumentó el peso de los consejeros ciudadanos en la toma de decisiones en los consejos del IFE.

Sin lugar a dudas, se trató de un avance sustancial pero tardío, porque el proceso electoral ya se encontraba en marcha. La Cámara de Diputados nombró a los nuevos consejeros el 24 de mayo y se integraron al Consejo en su sesión del 3 de junio, a sólo dos meses y medio de la jornada electoral, la cual se llevaría a cabo el 21 de agosto.

Se ampliaron los derechos de los observadores nacionales para observar todas las etapas del proceso electoral y se aceptó finalmente la figura de “visitantes extranjeros”, a quienes por un extraño pudor no se les llamó *observadores*, pero que en los hechos lo son pues pueden *observar* el proceso electoral.

Finalmente, se redujo el número máximo de casillas especiales por distrito (de doce a cinco), en las cuales pueden votar los ciudadanos en tránsito

³ *Diario Oficial de la Federación*, 19 de abril de 1994.

⁴ *El Universal*, 13 de mayo de 1994, pp. 1, 12.

⁵ *Diario Oficial de la Federación*, 10 de mayo de 1994, pp. 2-9.

to, en respuesta a una demanda reiterada de los partidos de oposición que suponían que estas casillas podrían prestarse a manejos irregulares por la ausencia de listado de ciudadanos.

Tras el desenlace de la elección presidencial de 1988, existía gran expectativa sobre la de 1994. Desde un principio, varios factores convirtieron a 1994 en extraordinario: *a*) la rebelión del EZLN en Chiapas; *b*) el distanciamiento de Manuel Camacho del presidente Salinas debido al nombramiento de Luis Donaldo Colosio como candidato del PRI; *c*) el nombramiento de Camacho como mediador con el EZLN, sin cargo oficial y sin remuneración, lo que alimentó el rumor de que estaba a la espera de reemplazar en cualquier momento a Colosio; *d*) y el asesinato de Colosio, hasta la fecha no suficientemente aclarado. Para rematar este clima de tensión, después de concluida la elección, fue asesinado el secretario general del PRI y diputado electo José Francisco Ruiz Massieu el 28 de septiembre. Posteriormente se acusaría a un hermano del presidente Salinas, Raúl, de ser el autor intelectual del crimen.

Uno de los aspectos novedosos del proceso electoral fue la realización de varios debates. El primero se llevó a cabo el día 11 de mayo entre los candidatos de los partidos pequeños: Álvaro Pérez Treviño, del PARM; Jorge González Torres, del PVEM; Rafael Aguilar Talamantes, del PFCRN; Pablo Emilio Madero, del PDM; y Cecilia Soto, del PT. Al día siguiente se realizó el segundo debate, esta ocasión entre los candidatos de los tres mayores partidos: Ernesto Zedillo, del PRI; Cuauhtémoc Cárdenas, del PRD; y Diego Fernández, del PAN. El tercer debate ocurrió el día 30 del mismo mes, ahora entre el representante del PRD ante el IFE, Samuel del Villar, y el director ejecutivo del Registro Federal de Electores, en torno a presuntas anomalías del padrón denunciadas por el PRD (Becerra; 1994: 68-74; Moncayo, 1995; y Pérez, 1995).

El candidato del PRI, Ernesto Zedillo, ganó la presidencia con 48.7 por ciento de los sufragios, lo que en términos absolutos significó un aumento de siete millones y medio de votos sobre los recibidos seis años atrás por Carlos Salinas. El triunfo priista se produjo en el contexto de un aumento de la participación ciudadana en el proceso electoral: del 52 por ciento de 1988 se pasó a 77 por ciento en 1994. Buena parte de la explicación seguramente se encuentra en la coyuntura creada por la rebelión del EZLN, que impulsó a muchos ciudadanos a votar por opciones que representaban estabilidad, como el PAN y el PRI, por encima de la opción que apoyó la rebelión zapatista, el PRD. Debe recordarse que el candidato

perredista, Cuauhtémoc Cárdenas, fue a la selva chiapaneca a entrevistarse con el dirigente guerrillero, el “subcomandante Marcos”, y lo único que logró fue un regaño público de este carismático personaje, lo cual sin duda deterioró su imagen ante el electorado moderado.

Cuadro 5. Elecciones de 1994

<i>Partido</i>	<i>Presidente</i>		<i>Diputados</i>		<i>Senadores</i>	
	<i>Votos</i>	<i>%</i>	<i>Votos</i>	<i>%</i>	<i>Votos</i>	<i>%</i>
PAN	9'146 841	25.92	8'664 384	24.98	8,805 038	24.94
PRI	17'181 651	48.69	16'851 082	48.58	17,195 536	48.71
PPS	166 594	0.47	231 162	0.67	215 673	0.61
PRD	5'852 134	16.58	5'590 391	16.12	5,759 949	16.32
PFCRN	297 901	0.84	379 960	1.090	400 019	1.13
PARM	192 795	0.55	285 526	0.82	269 735	0.76
PDM	97 935	0.28	148 279	0.43	120 419	0.34
PT	970 121	2.75	896 426	2.58	977 072	2.77
PVEM	327 313	0.93	470 951	1.36	438 941	1.24
No registrados	43 715	0.12	47 749	0.14	42251	0.12
Anulados	1'008 291	2.86	1'121 006	3.23	1'078 198	3.05
Total votos	35'285 291	100.00	34'686 916	100.00	35'302 831	100.00
Participación (%)	77.16		75.85		77.20	
Lista nominal	45'729 053		45'729 053		45'729 053	

Fuente: Instituto Federal Electoral.

Lista nominal de electores con credencial para votar.

Los votos favorables al PRI se tradujeron en la obtención de 273 diputaciones de mayoría relativa, y gracias a la reforma de 1993 ese partido recibió 27 de representación proporcional, para sumar un total de 300 legisladores, mismos que representaban 60 por ciento de la cámara baja. En el Senado, el partido gobernante llegó a 95 escaños, sumando los 64 ganados en 1994 gracias a ser la primera fuerza en las 32 entidades del país y los 31 obtenidos en 1991. Con esto, el partido gobernante conservaba un cómodo 74 por ciento del Senado.

La campaña presidencial del panista Diego Fernández de Cevallos, y según muchos analistas su desempeño en el debate del 12 de mayo, condujo a su partido por primera vez a rebasar la barrera del 20 por ciento: obtuvo casi 26 por ciento en la presidencial y 25 por ciento en las de diputados y sena-

dores. Poco más de medio siglo de actividad política le tomó al PAN llegar a ese nivel de votación, el cual se tradujo en 20 diputaciones de mayoría y 99 de representación proporcional. Estos 119 diputados panistas representaban 23.8 por ciento de la cámara baja. En esta ocasión, el panismo no logró algún triunfo de mayoría en la elección de senadores, por lo que solamente conservó el obtenido en 1991 (Baja California); pero debido a que se posicionó como la primera minoría en 24 entidades, obtuvo igual número de senadurías por ese concepto introducido por la reforma de 1993. Estos 25 senadores significaban casi 20 por ciento de la cámara alta.

Cuadro 6. Integración de las Cámaras de Diputados y de Senadores, 1994

Partido	Diputados				Senadores*			
	Mayoría relativa	Rep. proporcional	Total		Mayoría relativa	Primera minoría	Total	
			Absolutos	%			Absolutos	%
PAN	20	99	119	23.8	1	24	25	19.53
PRI	273	27	300	60.0	95		95	74.22
PRD	7	64	71	14.2		8	8	6.25
PPS								
PFCRN								
PARM								
PDM								
PT		10	10	2.0				
PVEM								
Total	300	200	500	100.0	96	32	128	100.0

Fuente: Instituto Federal Electoral.

* En 1994 se eligieron dos senadores de mayoría y uno de primera minoría por entidad. Se incluyen en el cuadro los 32 senadores de mayoría electos en 1991.

El PRD, que en estricto sentido apenas tenía cinco años de existencia como partido, se consolidó como tercera fuerza nacional con poco menos de seis millones de votos, 16 por ciento del total. Comparado con su primera participación electoral en 1991, se trataba de un aumento notable: de poco menos de dos millones de votos, 8 por ciento del total, duplicó su porcentaje y triplicó su votación absoluta. Pero comparado con 1988, cuando el neocardenismo compitió bajo la bandera del FDN, el balance era claramente desfavorable: el número de votos era similar, poco menos de seis

millones, que contrastaba con la duplicación de la votación total de 1988 a 1994, de 19 millones a 35 millones, resultado del crecimiento del padrón y de la mayor participación ciudadana, que pasó de 52 a 77 por ciento. Su 16 por ciento de votos se tradujo en siete diputaciones de mayoría y 64 de representación proporcional, lo que sumaba un total de 71 legisladores, es decir, 14 por ciento de la cámara baja. En la elección senatorial no logró triunfos, por lo que debió conformarse con los ocho escaños de primera minoría, que representaban 6 por ciento de la cámara alta.

De los partidos pequeños, solamente el PT logró superar el umbral de 1.5 por ciento llegando a 2.75 por ciento, con poco menos de un millón de votos, lo cual se tradujo en 10 diputaciones de representación proporcional, apenas 2 por ciento de la cámara baja. Pero en el Senado, este partido no logró representación, de tal manera que solamente los tres partidos mayores participarían en los trabajos de esta cámara durante el siguiente trienio.

Los otros cuatro partidos no se acercaron siquiera al 1.5 por ciento, por lo que perdieron el registro y se quedaron fuera de la esfera de la representación parlamentaria.

Después de la elección de 1994, el reparto del poder quedaba de la siguiente manera: *a)* el PRI conservaba la presidencia para el sexenio que terminaría en el año 2000; *b)* el PRI mantenía la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, ahora incluso ampliada gracias a la reforma de 1993; y *c)* el mismo partido conservaba la mayoría calificada en el Senado. Con este balance de fuerzas, el PRI pudo haber apostado a la inmovilidad y cancelar el ciclo de las reformas electorales. Seguramente la mayoría de los priistas apostaban a ello, pero el recién electo presidente Zedillo, un doctor en economía sin experiencia en política, tenía otros planes. Los interminables conflictos que se producían en torno a las elecciones locales seguramente lo habían convencido de que era necesario llevar a cabo una nueva reforma electoral más ambiciosa que las anteriores, a la que el presidente economista llamaría la reforma “definitiva”.

El sistema competitivo, 1996-2003

La reforma de 1996

La crisis de 1988 había herido al sistema de partido hegemónico. La disidencia gestada dentro del PRI cimbró a ese partido y logró construir un nuevo partido opositor de centro-izquierda con un perfil ideológico muy cercano al

del PRI, ya que ambos partidos se decían herederos de la revolución mexicana. Los descontentos con las decisiones del partido aún gobernante pero en vías de dejar de ser hegemónico ya tenían un puerto seguro al cual dirigirse en caso de que su partido no los hiciera candidatos. El PRD se convirtió en receptor de disidentes priistas de todos los niveles imaginables. Seguramente a eso se debió la cerrazón total del gobierno del presidente Salinas ante los posibles triunfos del PRD en el ámbito local, que condujo a interminables historias de fraude, protestas y muertes de perredistas.

Por su parte, el PAN también capitalizó la crisis del PRI y avanzó con vigor tanto en las elecciones federales como en el ámbito local. Para 1994, el partido del emblema azul ya había ganado las gubernaturas de Baja California y Chihuahua, en el norte del país, y había avanzado notablemente en Guanajuato y San Luis Potosí, estados en los cuales tuvieron que renunciar los gobernadores priistas electos de manera fraudulenta en 1991. Al mismo tiempo, el panismo se había expandido en los gobiernos municipales, en particular en los más urbanizados del país. El perfil del poder local estaba cambiando aceleradamente (Lujambio, 2000: 77-100).

Ante ello, el dilema del presidente Zedillo era muy claro: si persistía en la línea de Salinas de negar los triunfos opositores, o de aceptar solamente algunos del PAN, sería necesario aplicar dosis crecientes de represión y por lo tanto la inestabilidad política se traduciría en estancamiento económico. La necesidad de una nueva reforma era imperiosa y por fortuna el presidente Zedillo lo entendió. En su discurso de toma de posesión dijo algo que difícilmente alguno de sus predecesores habría dicho: “Ha llegado el momento de que la democracia abarque todos los ámbitos de la convivencia social” (Zedillo, 1994). Con esto aceptaba tácitamente que la democracia aún no abarcaba de manera plena el ámbito del sistema electoral y de partidos.

Entre el 1 de diciembre de 1994 y el 1 de agosto de 1996, transcurrió el proceso de discusión y negociación entre los partidos políticos y el gobierno en torno a los puntos básicos de la reforma “definitiva”. Acercamientos, rupturas, retiro de algunos partidos de la mesa de negociación, caracterizaron esos veinte meses, al final de los cuales se produjo el consenso en torno a la reforma constitucional. Tres meses y medio más debieron transcurrir para que los cambios constitucionales pudieran traducirse en reformas de detalle a cinco ordenamientos legales: el Cofipe, una nueva Ley de Medios de Impugnación, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional y el Código Penal. Sin embargo, la virtud principal de la reforma constitucional, que se produjo por medio del consenso de los cuatro

partidos con representación parlamentaria, se perdió a la hora de discutir y aprobar la reforma a la legislación secundaria, de tal manera que debido a los desacuerdos en torno a la propuesta del PRI sobre financiamiento a los partidos, se rompieron los consensos y el partido gobernante aprobó solo la reforma al Cofipe en las dos cámaras. Por su importancia para la definición del actual sistema electoral, se desarrollan con mayor detalle los principales aspectos de esta reforma (Becerra, 1999: 37-48):⁶

a) *Cambios en los organismos electorales.* Se concluyó finalmente el retiro de la representación del Poder Ejecutivo en el Consejo General del IFE, con lo que el secretario de Gobernación, quien tradicionalmente presidía el máximo organismo electoral, dejó de participar en él. A partir de esta reforma, el Consejo General se integra por un consejero presidente y ocho consejeros electorales con voz y voto, todos ellos propuestos por los grupos parlamentarios y elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. La toma de todas las decisiones en el Consejo desde entonces corresponde a estos nueve consejeros. Además de los consejeros, forman parte del Consejo General, con voz pero sin voto, consejeros del Poder Legislativo (un consejero por cada partido con grupo parlamentario) y representantes de los partidos políticos (uno por cada partido).

Después de arduas negociaciones entre los cuatro partidos con representación parlamentaria, finalmente el nombramiento de consejero presidente recayó en uno de los anteriores consejeros ciudadanos, José Woldenberg, y los ocho consejeros electorales en su mayoría provinieron del medio académico y periodístico: Juan Molinar, Alonso Lujambio, Jacqueline Peschard, Emilio Zebadúa, Jaime Cárdenas Gracia, Mauricio Merino, José Barragán y Jesús Cantú. Como una forma de atenuar la distancia entre el área de dirección política y la de ejecución operativa, la reforma introdujo la existencia de comisiones permanentes por medio de las cuales los consejeros electorales supervisan el trabajo de las direcciones ejecutivas.

Una novedad relevante fue la creación de la figura del secretario ejecutivo, que concentra las atribuciones que el Cofipe anterior reservaba al director general y al secretario general, el cual es nombrado por las dos terceras partes del consejo a propuesta del consejero presidente.

El nombramiento de los nuevos directores ejecutivos constituyó una sorpresa pues, al igual que en el caso de los consejeros electorales, se recu-

⁶ Véase el texto de la reforma en *Diario Oficial de la Federación*, 22 de agosto de 1996, pp. 2-13; y *Diario Oficial de la Federación*, 22 de noviembre de 1996.

rió a personajes de alto nivel, sin vinculaciones (al menos no evidentes) con el PRI o el gobierno. El actual consejero presidente, Leonardo Valdés, quien ocupó la dirección de organización electoral, fue uno de ellos. No está de más recordar que Valdés fue representante primero del PMT y después del PMS ante la antigua Comisión Federal Electoral (entre 1985 y 1988), después de lo cual se dedicó a la vida académica.

b) Regulación de los partidos políticos. Desapareció el registro condicionado de los partidos políticos, con lo cual se cerró una puerta para la renovación permanente del sistema de partidos. Quedó solamente la vía del registro definitivo, cuyos requisitos cuantitativos se aligeraron; el principal de ellos exigía contar con una afiliación equivalente a 0.13 por ciento del padrón. En esta misma lógica, se elevó de 1.5 a 2 por ciento el porcentaje requerido para conservar el registro y las prerrogativas.

c) Condiciones de la competencia. En materia de financiamiento de los partidos, se introdujo el precepto de que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, de tal manera que se ha consolidado un modelo en el que los partidos tienden a depender en lo fundamental del erario público.

Por lo que hace a la estructura del financiamiento público, se establecieron dos grandes partidas: la primera para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, y la segunda para las actividades relativas a la obtención del voto durante los procesos electorales. Un 30 por ciento del financiamiento público total se distribuye entre los partidos de manera igualitaria y el 70 por ciento restante de acuerdo con su porcentaje de votos en la elección inmediata anterior. Esto constituyó un avance en la ruta de la disminución de la inequidad característica del sistema electoral mexicano. Al aplicar las nuevas reglas para 1997, el PRI contó con 42.24 por ciento del financiamiento total, al lograr 50 por ciento de los votos en 1994; el PAN y el PRD dispusieron de cantidades muy cercanas a las de sus votos de 1994 (25.19 y 18.79 por ciento, respectivamente); pero el PT, que tuvo 2.7 por ciento de los sufragios, dispuso de 9 por ciento de los recursos (IFE, 1998: 184).

d) Justicia electoral. Una de las modificaciones más relevantes introducidas por la reforma de 1996 se refiere al nuevo papel del Tribunal Electoral, ahora incorporado al Poder Judicial de la Federación (TEPJF). A partir de entonces, el nuevo TEPJF es ya la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, tanto en el ámbito federal (diputados, senadores y ahora también de presidente de la República), como en el local (actuando como última instancia por encima de autoridades y tribunales locales).

El TEPJF consta de una sala superior que funciona como última instancia (integrada por siete magistrados, nombrados para un periodo de diez años improrrogables, con sede en el Distrito Federal) y cinco salas regionales que funcionan como primera instancia (con tres magistrados cada una, nombrados para un periodo de ocho años improrrogables, cuyas sedes están ubicadas en las capitales de las cabeceras de cada una de las circunscripciones plurinominales). La Cámara de Senadores nombra a los magistrados, por votación de mayoría calificada de dos tercios, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para la primera designación, que debía producirse el 31 de octubre de 1996, se dispuso en un artículo transitorio que sería por una mayoría de tres cuartas partes de la votación, con la finalidad de garantizar la máxima legitimidad de los magistrados integrantes del más alto tribunal electoral del país. Finalmente, todas las fracciones parlamentarias llegaron al consenso en torno a la integración del TEPJF. Los magistrados de la Sala Superior, nombrados en 1996, calificarían la elección presidencial de 2006.

El sistema de medios de impugnación se perfeccionó y adecuó a las nuevas características del Tribunal, integrándose en una ley específica, la cual recoge cuatro medios que ya existían en el Cofipe y establece dos nuevos. Los primeros son los recursos de revisión y apelación, el juicio de inconformidad (que antes se llamaba recurso) y el recurso de reconsideración. Los nuevos son el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y el juicio de revisión constitucional.⁷

Ahora corresponde a la Sala Superior del Tribunal, la realización del cómputo final de la elección presidencial una vez resueltos los juicios de inconformidad que hubieren sido interpuestos, a partir de lo cual emite la declaración de validez y la declaración de presidente electo. Este procedimiento ha sustituido a la anterior calificación de la elección presidencial por parte de la Cámara de Diputados que se erigía en colegio electoral. Así, a partir de esta reforma desapareció en definitiva el modelo político de calificación electoral y fue sustituido plenamente por un modelo jurisdiccional.

Una novedad relevante consiste en que ahora el Tribunal puede resolver las impugnaciones contra resoluciones de las autoridades electorales de los estados y del Distrito Federal, por medio del juicio de revisión constitucional. La reforma le concedió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

⁷ Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, en *Diario Oficial de la Federación*, 22 de noviembre de 1996.

la facultad de resolver acciones de inconstitucionalidad iniciadas por los partidos políticos en contra de leyes electorales federales o locales (artículo 105 constitucional). Estos dos aspectos fueron decisivos para empujar la democratización en el ámbito local (Becerra, 1996; y Crespo, 1996). Para complementar esta atribución, el artículo 116 constitucional reformado en su fracción IV establece nueve condiciones mínimas que deben satisfacer en esta materia las constituciones y leyes locales, a las cuales hay que añadir la que ya estaba prevista en su fracción II relativa a los congresos locales.⁸

e) *Integración de las cámaras.* En la Cámara de Diputados, se elevó el umbral para acceder a las diputaciones de representación proporcional, de 1.5 a 2 por ciento. Se mantuvo el mecanismo, introducido en 1993 en sustitución de la “cláusula de gobernabilidad”, de que las diputaciones de representación proporcional se asignan en función de la votación de cada partido, mediante una fórmula de proporcionalidad pura, pero ahora se toman en cuenta dos limitaciones. La primera es que ningún partido puede tener por sí solo más de 300 diputados por los dos principios (es decir, 60 por ciento de la cámara), en lugar del tope de 315 introducido por la reforma de 1993 (63 por ciento). Esto significa que el PRI aceptó reducir el límite de su mayoría a un nivel que simplemente le imposibilitaba hacer modificaciones a la Constitución por sí solo. Pero esto también era cierto para cualquier otro partido que pudiera convertirse en mayoría. La segunda limitación consiste en que ningún partido puede tener un porcentaje de diputados que exceda en más de ocho puntos a su porcentaje de votación nacional efectiva (la suma de votos de los que se restan los votos nulos y los correspondientes a partidos situados por debajo del 2 por ciento), a excepción del caso en que dicha diferencia se deba a sus triunfos de mayoría relativa.

En la Cámara de Senadores se combinan ahora tres mecanismos de asignación. Cada entidad tiene garantizadas tres senadurías, dos de ellas elegidas por mayoría relativa y una asignada a la primera minoría, con lo cual se tienen 96 senadurías (75 por ciento de la cámara). Recordemos que esto data de la reforma de 1993, cuando se preveían tres de mayoría y una para la primera minoría. La novedad de 1996 consiste en que 32 senadurías (25 por ciento de la cámara) son elegidas por representación proporcional, mediante listas votadas en una sola circunscripción plurinominal, de tal manera que no corresponden en sentido estricto a algún estado en particular.

⁸ Artículo 116 constitucional reformado, en *Diario Oficial de la Federación*, 22 de agosto de 1996.

La aprobación de este barroco mecanismo de asignación de senadores (64 para la mayoría, 32 para la primera minoría y 32 de representación proporcional), disminuyó el margen de sobrerrepresentación del partido mayoritario que permitía el mecanismo de 1993. Si un partido gana todas las entidades, asegura la mitad del Senado, pero una cuarta parte queda en manos de los partidos que se coloquen en segundo lugar, mientras que la última cuarta parte se distribuye de acuerdo con las proporciones de votos. Esta combinación hace muy difícil que un partido obtenga una mayoría calificada en la cámara alta, como se ha comprobado hasta la actualidad.

En 1997 se eligieron únicamente 32 senadores de representación proporcional, los cuales durarían en su encargo hasta el año 2000, a partir de entonces la totalidad de la cámara alta se elegiría nuevamente cada seis años.

Las elecciones de 1997-2003

Las reglas reformadas en 1996 mostraron una mayor capacidad de permanencia que las correspondientes a la década anterior. Con las mismas reglas se hizo frente a los cuatro procesos electorales del periodo 1997-2006. Es necesario distinguir dos subperiodos. En el primero, que comprende las elecciones de 1997, 2000 y 2003, la integración del IFE logró la confianza de los partidos, con la excepción de pequeñas coyunturas de tensión en torno a aspectos muy específicos. Paradójicamente, en esas coyunturas fue el PRI quien cuestionó al árbitro electoral por su supuesta vocación contraria a ese partido. En contraste, los partidos opositores depositaron su confianza en el organizador de las elecciones. El Tribunal Electoral también se ganó el respeto de todos los partidos a fuerza de resolver las controversias con imparcialidad, llegando al extremo de anular dos elecciones de gobernador ganadas por el PRI (Tabasco y Colima). Los partidos dejaron de recurrir a la movilización para sus reclamos electorales y transitaron el camino de los argumentos jurídicos y las pruebas. Las nuevas condiciones de la competencia permitieron la alternancia en la Presidencia de la República y en varias gubernaturas. En suma, entre 1997 y 2003, el reclamo, las protestas y las movilizaciones postelectorales tendieron a extinguirse.

Por el contrario, en el segundo subperiodo, que incluye la elección presidencial de 2006, de nuevo reaparecieron la desconfianza y las acusaciones de fraude, debido en buena medida a la forma en que se renovó el Consejo

General del IFE a fines de 2003, después de concluido el proceso electoral de ese año. A diferencia de 1996, cuando todos los partidos con representación en el Congreso participaron con sus propuestas, en 2003 el PRI, el PAN y el PVEM lograron la mayoría calificada exigida por la ley para hacer los nombramientos de consejeros, excluyendo al PRD y sus aliados. De ahí al conflicto electoral de 2006 solamente hubo un paso. Analicemos estos dos momentos.

En 1997, por primera vez en su historia, la votación del PRI cayó por debajo de 40 por ciento, lo cual se tradujo en 165 diputados de mayoría ganados. También por primera vez, la oposición obtuvo triunfos en un número tan elevado de distritos (135). Lo anterior, aunado a las nuevas reglas de representación, condujo a que el PRI obtuviera 47.8 por ciento de la Cámara de Diputados, apenas una mayoría relativa. De los 32 senadores de representación proporcional en disputa, el ex partido hegemónico obtuvo 13, que sumados a los 64 que había logrado tres años atrás le permitieron disfrutar aún de la mayoría absoluta en la cámara alta (60 por ciento), pero ya no la calificada (Becerra, 1998: 75-96; y Salazar, 1998).

El PAN y el PRD virtualmente quedaron empatados en sus porcentajes de votación: 25.85 por ciento el primero, 24.98 el segundo, en la elección de diputados. Sin embargo, el PRD obtuvo más triunfos distritales (70) que el PAN (64), gracias a su victoria arrolladora en el Distrito Federal, entidad en la que ganó la Jefatura de Gobierno (figura creada por la reforma de 1996) y la mayoría absoluta de los diputados federales y locales. Esto permitió que el PRD se convirtiera en la segunda fuerza en la Cámara de Diputados con una cuarta parte de los legisladores. Los cuatro partidos opositores al PRI tenían por primera vez en la historia la mayoría absoluta de los diputados. México entraba en el camino del gobierno dividido: el partido del presidente ya no tenía la mayoría al menos en una de las cámaras.

La segunda mitad del gobierno del presidente Zedillo transcurrió en este contexto de gobierno dividido, lo cual generó cierta percepción de parálisis en algunos aspectos. Lo que ocurrió fue que el otrora partido hegemónico ya no podía sacar adelante la agenda presidencial por sí solo y tenía que aprender a actuar en esa nueva situación. En varios estados de la República ocurrieron situaciones parecidas: el partido del gobernador ya no controlaba la mayoría en el congreso local y la única forma de tomar decisiones era por medio de la constitución de alianzas parlamentarias en torno a asuntos muy concretos. Así ocurrió por lo menos en 15 estados entre 1989 y 1999 (Lujambio, 1997 y 2000).

Cuadro 7. Elecciones de 1997

Partido	Diputados				Senadores			
	Votos	Porcentaje de votación	Absolutos	Porcentaje de la cámara	Votos	Porcentaje de votación	Absolutos *	Porcentaje de la cámara
PAN	7'696 197	25.85	121	24.20	7'880 966	26.12	9	28.12
PRI	11'311 963	38.00	239	47.80	11'279 167	37.39	13	40.62
PRD	7'436 466	24.98	125	25.00	7'569 895	25.09	8	25.00
PC	324 265	1.09			335 399	1.11		
PT	749 231	2.52	7	1.40	745 279	2.47	1	3.13
PVEM	1'105 922	3.71	8	1.60	1'180 804	3.91	1	3.13
PPS	97 473	0.33			95 719	0.32		
PDM	191 821	0.64			193 340	0.64		
No registrados	13 811	0.05			15 766	0.05		
Anulados	844 762	2.84			871 326	2.89		
Total votos	29'771 911	100.00	500	100.00	30'167 661	100.00	32	100.00
Participación (%)		57.02				57.78		
Lista nominal	52'209,156				52'209,156			

Fuente: Instituto Federal Electoral.

* En 1997 solamente se eligieron 32 senadores de representación proporcional. Lista nominal de electores con credencial para votar.

Cuadro 8. Integración de las Cámaras de Diputados y Senadores, 1997

Partido	Diputados				Senadores			
	Mayoría relativa	Rep. prop.	Total		1994*	1997**	Total	Porcentaje
			Absolutos	Porcentaje				
PAN	64	57	121	24.20	24	9	33	25.78
PRI	165	74	239	47.80	64	13	77	60.16
PRD	70	55	125	25.00	8	8	16	12.50
PC								
PT	1	6	7	1.40		1	1	0.78
PVEM		8	8	1.60		1	1	0.78
PPS								
PDM								
Total	300	200	500	100.00	96	32	128	100.00

Fuente: Instituto Federal Electoral.

* En 1994 se eligieron dos senadores de mayoría y uno de primera minoría por entidad.

** En 1997 se eligieron 32 senadores de representación proporcional.

La elección del año 2000 sería la prueba decisiva de la transición mexicana. Los cambios en el ámbito de las reglas electorales procesadas a lo largo de las dos décadas anteriores, aunados a la competitividad partidaria que ya se vivía en todo el país, permitían pensar en la posibilidad de la alternancia en la principal pieza del sistema político mexicano, la presidencia. En la víspera de la elección presidencial de fin de siglo, la oposición gobernaba ya varios estados: el PAN lo hacía en Baja California, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Querétaro (perdió Chihuahua en 1998); por su parte el PRD dirigía Baja California Sur, el Distrito Federal, Tlaxcala y Zacatecas. La presencia opositora también se había extendido firmemente hacia los gobiernos municipales: de los 39 municipios gobernados por partidos distintos al PRI en 1988, se pasó a 583 en mayo de 1999. En los 284 municipios que gobernaba el PAN en esta última fecha vivía un tercio de la población; en los 263 gobernados por el PRD vivía 12.33 por ciento; y en 36 gobernados por otros partidos se encontraba el 1.03 por ciento. En total, la oposición gobernaba a 46.46 por ciento de la población en el nivel municipal.

Sin lugar a dudas, el sistema electoral y de partidos ya era competitivo antes del año 2000, pero aún faltaba la prueba de una elección presidencial tan competida como la que se produciría ese año. A lo largo de 1999, el PAN y el PRD exploraron la posibilidad de formar una gran coalición opositora para enfrentar con éxito al PRI. Finalmente, se constituyeron dos coaliciones distintas: el PAN y el PVEM formaron la coalición Alianza por el Cambio y postularon a Vicente Fox, gobernador de Guanajuato, como su candidato presidencial; por su parte, el PRD, el PT, Convergencia, el PAS y el PSN (estos tres últimos habían recibido su registro en 1999) integraron la coalición Alianza por México en torno a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas. Los otros partidos opositores que recibieron su registro en 1999 también postularon a sus candidatos: el PARM, a Porfirio Muñoz Ledo, quien primero pretendió la candidatura del PRD; el PCD, a Manuel Camacho Solís, quien fue uno de los personajes más cercanos al presidente Salinas en su momento; y el PDS, a Gilberto Rincón Gallardo, un viejo personaje de la izquierda mexicana (fue dirigente del PCM, el PSUM, el PMS y el PRD).

A Francisco Labastida Ochoa le tocó el honor de ser el primer candidato presidencial del PRI que pierde la elección respectiva desde que ese partido fue fundado. Labastida, ex gobernador de Sinaloa y secretario de Gobernación en la segunda mitad del gobierno de Zedillo, ganó la candidatura en la primera elección interna de su partido frente al político tabasqueño Roberto Madrazo, como parte de un experimento para avanzar en la democratización

del PRI. De poco le valió porque de todas maneras perdió ante el candidato de la Alianza por el Cambio, que obtuvo 42.5 por ciento de los votos. La distancia entre el ganador Fox y el segundo lugar, Labastida, fue de seis puntos porcentuales, algo así como dos millones y medio de votos. Cuauhtémoc Cárdenas, en su tercer intento, superó ligeramente la barrera de los seis millones a la que se había acercado en 1988 y 1994; pero eso solamente le permitió un modesto 16.6 por ciento de los sufragios, 20 puntos abajo de Labastida y 26 de Fox. Ya no hubo impugnación ni protesta por el resultado electoral. El presidente Zedillo se adelantó a su partido y reconoció el triunfo opositor unas cuantas horas después del cierre de las casillas. El PRI enmudeció y aceptó su salida de la presidencia (Salazar, 2001; y Meyenberg, 2001).

Una proporción importante de ciudadanos votó de manera diferenciada. De los casi 16 millones de votos obtenidos por Fox, sus candidatos a diputados y senadores bajaron a poco más de 14 millones. De los poco más de seis millones y cuarto de votos para Cárdenas, su Alianza subió a casi siete millones de las boletas de diputados y poco más de esa cantidad en las de senadores. Los tres partidos pequeños que perdieron su registro muestran la misma característica: sus candidatos presidenciales tienen menos votos que sus candidatos a legisladores. Esto significa que Fox captó una proporción importante de sufragios de simpatizantes de los otros partidos opositores ante la posibilidad real de derrotar al PRI. Por el contrario, en su tercera presentación como candidato presidencial, Cárdenas dejó de ser un factor de atracción de votos opositores y se convirtió en un factor de repulsión. La coyuntura del año 2000, centrada en la posibilidad de concretar la primera alternancia en la presidencia, convirtió a Vicente Fox, un empresario convertido en político, con más limitaciones que aptitudes, en la opción para derrotar al PRI. Algo parecido ocurrió en 1988 con Cárdenas, quien a pesar de sus limitaciones se convirtió en la opción opositora más atractiva en aquel año.

Los tres partidos de nuevo registro que no participaron en alguna coalición no lograron llegar a 2 por ciento de los votos y perdieron su registro. El caso más relevante es el de Democracia Social, que llegó a 1.88 por ciento en la elección de diputados y se quedó a unas centésimas de refrendar su registro. Los otros dos partidos, PCD y PARM, ni siquiera pudieron llegar a un punto porcentual.

Un fenómeno interesante es que a pesar de la importancia de la elección, el nivel de participación ciudadana no fue elevado. Casi 64 por ciento de los ciudadanos registrados en la lista nominal acudió a votar, apenas por encima del nivel de 1997 (57 por ciento), pero por debajo de 1994

Cuadro 9. Elecciones de 2000

Partido	Presidente		Diputados		Senadores	
	Votos	Porcentaje	Votos	Porcentaje	Votos	Porcentaje
Alianza por el Cambio*	15'988 172	42.52	14'226 082	38.23	14'215 252	38.10
PRI	13'575 291	36.10	13'734 261	36.91	13'707 778	36.74
Alianza por México**	6'257 353	16.64	6'952 853	18.69	7'032 452	18.85
PCD	208 263	0.55	428 938	1.15	521 346	1.40
PARM	157 118	0.42	272 621	0.73	275 132	0.74
DSPPN	592 075	1.57	699 114	1.88	669 890	1.80
No registrados	32 457	0.09	30 438	0.08	31 080	0.08
Nulos	789 838	2.10	865 932	2.33	852 627	2.29
Total votos	37'600 567	100.00	37'210 239	100.00	37'305 557	100.00
Participación (%)		63.96		63.29		63.46
Lista nominal	58'789 209		58'789 209		58'789 209	

Fuente: Instituto Federal Electoral.

* Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y el PVEM.

** Alianza por México, integrada por el PRD, PT, PSN, PAS y CDDPN

Cuadro 10. Integración de las Cámaras de Diputados y Senadores, 2000

Partido	Diputados			Senadores				
	Mayoría relativa	Rep. prop.	Total	Mayoría relativa	Rep. prop.	Primera minoría		
			Absolutos			Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Alianza por el Cambio*	143	81	224	28	13	9	50	39.06
PAN	137	70	207	27	9	9	45	35.16
PVEM	6	11	17	1	4		5	3.90
PRI	132	79	211	32	13	14	59	46.10
Alianza por México**	25	40	65	4	6	9	19	14.84
PRD	24	26	50	4	4	9	17	13.28
PT	1	6	7		1		1	0.78
CDPPN		3	3		1		1	0.78
PSN		3	3					
PAS		2	2					
PCD								
PARM								
DSPPN								
Total	300	200	500	64	32	32	128	100.00

Fuente: Instituto Federal Electoral.

* Alianza por el Cambio, integrada por el PAN y el PVEM.

** Alianza por México, integrada por el PRD, PT, PSN, PAS y CD.

(77 por ciento). Entre 1994 y 2000, la lista nominal creció en 13 millones de nuevos ciudadanos, pero en la elección presidencial de 2000 solamente votaron 2.3 millones más que en 1994.

El voto diferenciado se tradujo en que la votación de la coalición PAN-PVEM para diputados y senadores fue apenas ligeramente superior a la del PRI (menos de dos puntos porcentuales de diferencia). La alianza foxista ganó 143 distritos, de los cuales, en 137 postularon candidatos panistas, y en seis, pevemistas. Con la asignación de diputados de representación proporcional ascendió a 224 diputados (207 panistas y 17 pevemistas), es decir, 44.8 por ciento de la cámara baja. Por su parte, el PRI ganó 132 distritos y recibió 79 posiciones de representación proporcional, lo que daba un total de 211 legisladores, equivalente a 42.2 por ciento de la cámara. Por último, la Alianza por México obtuvo en total 65 diputados por ambos principios, de los cuales 50 eran del PRD y el resto de los otros cuatro partidos. Para el PRD fue una caída drástica porque había tenido 25 por ciento de la legislatura anterior y ahora debía conformarse con solamente 10 por ciento.

En el Senado, la situación era más favorable al PRI, gracias a la distribución de su votación en las entidades. Este partido obtuvo 46 por ciento de los escaños en la cámara alta, contra 39 por ciento de la Alianza por el Cambio y 14.8 por ciento de la Alianza por México.

En suma, la alternancia en la presidencia llegó acompañada del fenómeno que ya había caracterizado a la elección de 1997: el gobierno dividido. El gobierno del presidente Fox debía enfrentar la clara mayoría del PRI en el Senado a lo largo de todo su sexenio. En la Cámara de Diputados lo esperable era que afianzara su alianza con el PVEM, que le brindaba una precaria mayoría, pero en lugar de eso generó todas las condiciones para que su aliado electoral de 2000 rompiera con él y se acercara al PRI. Esto hizo que durante su primer trienio, el presidente Fox se convirtiera en un verdadero *presidente de minoría*. Su falta de oficio político hizo el resto (Lajous, 2007).

Para el año 2003 (Pérez, 2004; y Larrosa, 2005), era evidente que el gobierno del presidente Fox se encontraba en un verdadero pantano. La condición minoritaria del PAN en las dos cámaras y la incapacidad presidencial para construir acuerdos con los partidos de oposición, configuraron una verdadera situación de parálisis gubernamental. En ese contexto, se llevó a cabo la elección de 2003, que en esa ocasión regresó al formato tradicional de elección intermedia en la que solamente se disputaba la totalidad de la Cámara de Diputados, debido a que la reforma de 1996 había establecido que a partir del año 2000, el Senado se renovaría en su totalidad cada seis años.

Cuadro 11. Elección e integración de la Cámara de Diputados, 2003

Partidos	Votos	Porcentaje	Mayoría relativa	Rep. prop.	Total	
					Absolutos	Porcentaje
PAN	8'189 699	30.73	81	70	151	30.20
PRI	6'166 358	23.14	160	64	224	44.80
PRD	4'694 365	17.61	56	41	97	19.40
PT	640 724	2.40		6	6	1.20
PVEM	1'063 741	3.99	3	14	17	3.40
Convergencia	602 392	2.26		5	5	1.00
PSN	72 029	0.27				
PAS	197 488	0.74				
MP	242 280	0.91				
PLM	108 377	0.41				
FC	123 499	0.46				
APT*	3'637 685	13.65				
Nulos	896 649	3.36				
Total	26'651 645	100.00	300	200	500	100.00
Participación		41.68				
Lista nominal de electores	64'710 596					

* Coalición Alianza para Todos, integrada por PRI y PVEM.

Como un aspecto destacado de la elección, la participación ciudadana fue la más reducida de la historia contemporánea. Si la información oficial de la elección de 1988, ya después de la “caída del sistema”, había sorprendido con el bajo índice de participación que apenas rebasaba 50 por ciento, ahora la sorpresa fue constatar que solamente acudió a las urnas 41.68 por ciento de los ciudadanos con credencial para votar. Por primera vez en muchos años, el número de ciudadanos que se abstuvieron de votar superó a los que sí votaron. Además, los poco más de 26.5 millones de votos del año 2003 constituyeron una magnitud menor a los votos correspondientes a las elecciones de 1994, 1997 y 2000. Este hecho por sí solo, es decir, la magnitud, tanto absoluta como relativa, del abstencionismo, sugiere la existencia de un fuerte desencanto de los ciudadanos respecto a lo que brindó la alternancia.

Los resultados indican que buena parte de los ciudadanos que en el año 2000 fueron atraídos por la posibilidad de la alternancia y votaron por el candidato opositor mejor posicionado, Vicente Fox, en esta ocasión no encontraron motivos para ratificar su voto a favor del partido identificado

con ese candidato, que ya electo presidente tuvo un primer trienio realmente gris. En efecto, de los poco más de 14 millones de votos que captó la coalición foxista, en la elección intermedia el PAN solamente logró rescatar algo más de ocho millones. De hecho, el PAN se colocó apenas ligeramente arriba de su votación de la elección intermedia de 1997. De los 207 diputados obtenidos en 2000, que ya constituían un grupo parlamentario menor al del PRI, el PAN cayó a 151, lo que representa 30.2 por ciento de la cámara, mientras que los legisladores del otrora partido hegemónico pasaron de 211 a 224. Toda la oposición sumada representó poco más de dos tercios de la cámara baja. Las condiciones de gobierno dividido se acentuaron para el trienio 2003-2006.

A pesar de que la votación por el PRI también fue menor en 2003 con relación tanto a 2000 como a 1997, logró recuperar su condición de primera fuerza política electoral, aunque ahora en alianza con el PVEM. Por sí solo, el PRI obtuvo poco menos de 35 por ciento de los sufragios, pero su mayor capacidad para ganar distritos le permitió alcanzar el 44.8 por ciento de las diputaciones. Si se recuerda que en 2000 el PRI obtuvo 46.1 por ciento del Senado, la condición de primera fuerza parlamentaria de este partido marcó la segunda mitad del sexenio foxista.

El PRD refrendó su condición de tercera fuerza electoral y parlamentaria, con 17.6 por ciento de los votos y el 19.4 de los diputados. En el terreno electoral, este partido también perdió votos con relación tanto a 2000 como a 1997, pero gracias a su desempeño en el Distrito Federal (que gobierna desde 1997) logró un número importante de triunfos distritales que le permitieron mejorar notablemente su participación en la cámara baja: de 10 por ciento de los diputados en 2000 (apenas 50) pasó a 19.4 por ciento en 2003 (97).

Del verdadero ejército de partidos pequeños solamente sobrevivieron tres: el PVEM, el PT y Convergencia. Algunos de los que habían logrado su registro en 2000 gracias a su coalición con el PRD (PSN y PAS) y los tres partidos de nuevo registro (México Posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana) simplemente estuvieron muy por debajo del 1 por ciento. El PVEM obtuvo, desglosando los votos que logró en coalición con el PRI, 6.14 por ciento de los votos y 17 diputaciones, que representaron 3.4 por ciento de la legislatura. El PT obtuvo 2.4 por ciento de la votación y Convergencia 2.26, y sus grupos parlamentarios fueron realmente marginales: el primero logró seis diputados y el segundo apenas cinco, con lo que ambos sumaban 2.2 por ciento de la cámara.

La elección de 2006 y su secuela

El antecedente más importante del nivel de polarización que caracterizó a la elección presidencial de este año fue el nombramiento de los integrantes del Consejo General del IFE en 2003, cuando el PRI, el PVEM y el PAN se pusieron de acuerdo y excluyeron las propuestas del PRD y sus aliados. Las reglas para el nombramiento de los consejeros eran las mismas que en 1996, pero la situación política era distinta. En 1996 el presidente Zedillo arbitró la negociación y obligó a su partido a moderar sus pretensiones y aceptar las propuestas de la oposición. Por el contrario, en 2003 al presidente Fox le interesaba conseguir el apoyo del PRI a sus “reformas estructurales”, para lo cual le garantizó la mayoría de sus propuestas de consejeros. Así, el PRI logró colocar a cinco consejeros, incluido el presidente del instituto y uno propuesto por el PVEM, y el PAN a cuatro, excluyendo por completo cualquier propuesta del PRD (Alonso, 2007: 157-222).

Desde el año 2003, resultaba evidente que el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, sería un participante decisivo en la elección presidencial, con una tendencia clara al desplazamiento del tres veces candidato Cuauhtémoc Cárdenas. Su gestión de gobierno en la capital lo había proyectado a la política nacional, convirtiéndolo en el retador natural del PAN para el año 2000. Los videoescándalos de 2004 y el desafuero de 2005 mostraron la obsesión del presidente Fox por hacerlo a un lado, pero finalmente ganó la candidatura de la coalición formada por el PRD, el PT y Convergencia, llamada Coalición por el Bien de Todos (CBT). Cárdenas ni siquiera se inscribió como precandidato al proceso interno y no participó en la campaña posterior. De hecho, las encuestas ubicaban a López Obrador en primer lugar desde antes de iniciar el proceso electoral y durante buena parte de éste. Parecía que ahora sí el PRD podría ganar la Presidencia de la República.

El PAN, después de un proceso interno en el que participaron tres precandidatos, postuló a Felipe Calderón, un joven político que ya había sido presidente del partido, diputado y miembro del gabinete foxista. Desde un principio, se supo que Calderón no era el favorito del presidente Fox, quien primero había acariciado la idea de que la candidatura recayera en su esposa y posteriormente apoyó a Santiago Creel. En contraste con el año 2000, cuando Fox fue candidato de una coalición formada por el PAN y el PVEM, ahora Calderón solamente contó con el apoyo del partido blanquiazul.

Cuadro 12. Elecciones de 2006

Partido	Presidente		Diputados		Senadores	
	Votos	Porcentaje	Votos	Porcentaje	Votos	Porcentaje
PAN	14'916 927	35.89	13'753 636	33.39	13'896 869	33.54
APM*	9'237 000	22.23	11'619 679	28.21	11'629 727	28.07
CPBT**	14'683 096	35.33	11'941 842	28.99	12'298 745	29.69
Panal	397 550	0.96	1'872 283	4.54	1'677 934	4.05
PASC	1'124 280	2.70	845 751	2.05	787 797	1.90
No registrados	298 204	0.72	128 343	0.31	118 966	0.29
Nulos	900 373	2.17	1'033 676	2.51	1'017 545	2.46
Total votos	41'557 430	100.00	41'195 210	100.00	41'427 583	100.00
Lista nominal	71'350 976					
Participación		58.24		57.74		58.06

Fuente: Instituto Federal Electoral y Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación.

* Alianza por México, integrada por el PRI y el PVEM.

** Coalición por el Bien de Todos, integrada por el PRD, el PT y Convergencia.

El PRI se alió ahora con el PVEM, formando la coalición Alianza por México (APM), y postuló la candidatura del controvertido Roberto Madrazo, después de un proceso interno muy accidentado. Un grupo de políticos priistas, entre ellos varios gobernadores y el presidente del Senado, formaron una alianza interna antiMadrazo, que se conoció popularmente como Tucom o Todos Unidos contra Madrazo, dado que argumentaban que el político tabasqueño se beneficiaría de su posición como presidente del partido. Apenas habían elegido a su precandidato, el gobernador del Estado de México, Arturo Montiel, cuando Madrazo hizo público un impresionante expediente de corrupción y enriquecimiento inexplicable del político mexiquense que lo obligó a retirarse de la contienda interna, dejando a Madrazo sin obstáculo al frente para obtener la candidatura, pero al alto costo de tener fuertes resentimientos en su propio partido.

Los resultados muestran que se trató de la elección más competida de la historia reciente, como lo evidencian el margen de poco más de medio punto porcentual entre Calderón y López Obrador, el hecho de que ambos apenas rebasaron un tercio de los votos y ganaron en 16 entidades de la República, así como que el candidato panista ganó en 151 distritos y el candidato de la izquierda en 142. Esta situación hizo creíbles las denuncias del político tabasqueño acerca de un supuesto fraude electoral, pero las pruebas que ofreció fueron muy débiles.

Con base en la elección presidencial, se puede pensar que se configuró una situación bipartidista, pero al considerar las de diputados y senadores, se debe concluir que se trató en realidad de una competencia tripartidista.

Cuadro 13. Integración de las Cámaras de Diputados y Senadores, 2006

Partido	Diputados				Senadores				
	Mayoría relativa	Rep. prop.	Total		Mayoría relativa	Rep. prop.	Primera. minoría	Total	
			Absolutos	Porcentaje				Absolutos	Porcentaje
PAN	137	69	206	41.2	32	11	9	52	40.6
APM*	65	58	123	24.6	10	10	19	39	30.5
PRI	63	41	104	20.8	10	6	17	33	25.8
PVEM	2	17	19	3.8	0	4	2	6	4.7
CPBT**	98	60	158	31.6	22	10	4	36	28.1
PRD	90	36	126	25.2	22	6	1	29	22.7
PT	3	13	16	3.2	0	2	0	2	1.6
Convergencia	5	11	16	3.2	0	2	3	5	3.9
Panal	0	9	9	1.8	0	1	0	1	0.8
PASC	0	4	4	0.8	0	0	0	0	0.0
Total	300	200	500	100.0	64	32	32	128	100.0

Fuente: Instituto Federal Electoral.

* Alianza por México, integrada por el PRI y el PVEM.

** Coalición por el Bien de Todos, integrada por el PRD, el PT y Convergencia.

La coalición PRI-PVEM perdió muchos votos por la candidatura de Roberto Madrazo en comparación con sus votos para diputados y senadores; contrario a lo sucedido en la coalición PRD-PT-Convergencia, que ganó muchos más votos con su candidato presidencial. Lo anterior significa que hubo un voto diferenciado que perjudicó a Madrazo y que benefició a López Obrador. Esto se tradujo en que la coalición de izquierda se convirtiera en la segunda fuerza en la Cámara de Diputados. Pero la mayor implantación territorial del PRI le permitió tener el segundo grupo parlamentario en el Senado. Finalmente, el PAN se convirtió en primera fuerza en ambas cámaras, pero sólo con mayoría relativa. Desde el año 2000, esa fue la tónica dominante: el partido que gana la Presidencia de la República no obtiene la mayoría absoluta en las cámaras, lo cual ha disminuido de modo notable el poder presidencial (Peschard, 2007; y Larrosa, 2008). La presidencia todopoderosa de la época dorada del PRI es ya solamente un recuerdo.

La secuela más sobresaliente de la elección de 2006 y sus protestas posteriores fue la aprobación de una nueva reforma electoral en 2007 con el consenso de los tres principales partidos. Los cambios más importantes fueron los siguientes:

a) *Cambios en el IFE*. Junto a algunas cuestiones novedosas con relación a los consejeros electorales (nombramiento escalonado, “consulta a la sociedad”, posibilidad de reelección del consejero presidente), se removió a los consejeros nombrados en 2003, a quienes el PRD acusó en su momento de ser cómplices del supuesto fraude electoral. Entre febrero y julio de 2008, se nombró a seis consejeros con estricto apego al método de cuotas partidarias, de acuerdo al cual le correspondieron dos consejeros a cada uno de los tres partidos mayores, con la particularidad de que correspondió al PRD proponer al consejero presidente, cargo que recayó en Leonardo Valdés Zurita, académico y ex dirigente de partidos de izquierda (PMT y PMS). Se creó la figura de un contralor general nombrado por la Cámara de Diputados con la evidente finalidad de acotar la autonomía del IFE. Se desapareció la Comisión de Fiscalización de las finanzas de los partidos, integrada por los consejeros, y en su lugar se creó una Unidad de Fiscalización, presidida por un funcionario nombrado por los consejeros. Se estableció que el secreto bancario, fiscal y fiduciario ya no es aplicable a la fiscalización de las finanzas de los partidos.

b) *Coaliciones*. A diferencia del modelo anterior, en el que solamente había un emblema de la coalición, ahora los emblemas de los partidos coaligados aparecerán de manera individualizada en la boleta, de tal manera que se sabrá con claridad a cuál partido dentro de la coalición van dirigidos los votos.

c) *Campañas y precampañas*. La duración de las campañas se redujo y se regularon las precampañas. Para la elección presidencial, la campaña dura 90 días, y cuando se trate de la elección intermedia, 60 días. Las precampañas serán de dos tercios del tiempo de las campañas: la presidencial de 60 días y la intermedia de 40. En teoría, la regulación de las precampañas tuvo el propósito de evitar que algunos políticos se adelantaran con actos evidentes de proselitismo, como ocurrió por ejemplo con Fox en el PAN entre 1997 y 1999, con Madrazo en el PRI entre 2004 y 2005, con Calderón y Creel en el PAN en 2005, o con López Obrador en el PRD entre 2004 y 2005. Pero en los hechos sigue privando un gran desorden en este aspecto.

d) *Medios de comunicación*. El nuevo modelo descansa en los siguientes pilares: i) La prohibición absoluta a los partidos para contratar tiempo en

radio y televisión en cualquier modalidad; *ii*) La prohibición a particulares y personas morales (por ejemplo, empresas, sindicatos, etcétera) para contratar propaganda en radio y televisión “dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular” (artículo 41 constitucional); *iii*) El acceso de los partidos a radio y televisión por medio de una generosa dotación de spots en el tiempo correspondiente al Estado, administrado por el IFE desde el inicio de las precampañas. Gracias al nuevo modelo, los partidos tienen la presencia en medios que jamás hubieran podido comprar con el modelo anterior; *iv*) El IFE es el administrador único de estos tiempos, lo que implica que los partidos no tienen que tratar directamente con las empresas de radio y TV, lo que elimina la influencia de filias y fobias en la transmisión de los spots. Quien trata con esas empresas es el IFE, lo cual implica la apertura de un frente adicional para la autoridad electoral; *v*) La prohibición para los partidos de incluir en su propaganda política o electoral “expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas”, supuestamente con la finalidad de evitar las campañas negativas (mal equiparadas con “guerra sucia” en 2006).

e) Financiamiento a los partidos. El nuevo modelo electoral disminuye el dinero que otorga a los partidos por concepto de prerrogativa legal, gracias a que reduce el financiamiento para gastos de campaña como porcentaje del financiamiento para gastos ordinarios. Del cien por ciento que era antes se pasó a 50 por ciento cuando hay elección presidencial y a 30 por ciento cuando la elección es intermedia. Claro que ahora los partidos ya no tienen que destinar 70 por ciento de su financiamiento para gastos de campaña a la compra de tiempo en radio y televisión. Para los partidos se trata del mejor mundo posible: menos dinero, sí, pero mucha más presencia en los medios masivos sin gastar un peso. Para el IFE, sin embargo, el nuevo modelo implicó un conjunto mayor de responsabilidades en esta materia, lo que tuvo como consecuencia un enfrentamiento permanente con los partidos y las empresas de radio y televisión (Becerra, 2010: 37-48).

Dos coaliciones se registraron para el proceso electoral de 2009. La primera, formada por el PRI y el PVEM, en 62 distritos electorales. La segunda coalición registrada fue la denominada Salvemos a México, integrada por los partidos Convergencia y del Trabajo, ahora enfrentados a su aliado de 2006, el PRD. Andrés Manuel López Obrador fue la voz y la imagen oficiales de esta coalición, lo que seguramente le restó votos al partido del sol azteca. El PAN, por su parte, participó solo, como en 2006.

Cuadro 14. Elección de diputados, 2009

<i>Partido</i>	<i>Votos</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mayoría relativa</i>	<i>Rep. prop.</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje de la cámara</i>
PAN	9'723 537	28.01	70	73	143	28.6
PRI	12'821 504	36.94	184	53	237	47.4
PRD	4'231 342	12.19	39	32	71	14.2
PVEM	2'328 072	6.71	4	17	21	4.2
PT	1'268 876	3.66	3	10	13	2.6
Convergencia	855 015	2.46	0	6	6	1.2
NA	1'187 902	3.42	0	9	9	1.8
PSD	358 708	1.03	--	--	--	--
No registrados	56 859	0.16				
Nulos	1'876 629	5.41				
Total	34'708 444	100.00	300	200	500	100.00
Participación (%)		44.7				

Fuente: Instituto Federal Electoral y TEPJE.

Votos y porcentaje corresponden a diputados de representación proporcional.

La elección de 2009 se caracterizó por la recuperación del PRI. Con un porcentaje de votos inferior a 40 por ciento (36.9 por ciento de la votación para diputados) el otrora partido hegemónico obtuvo 184 diputados de mayoría, los que sumados a los 53 que recibió por la vía de la representación proporcional, le permitieron tener 237 diputados, 13 menos de la mitad de la cámara. Gracias a su alianza con el Partido Verde, que en total obtuvo 22 diputados, el PRI recuperó la mayoría absoluta en la cámara baja.

El PRI es el partido que mantiene la mayor implantación en el país, resultado de los más de setenta años que se mantuvo en el poder. En 2009 obtuvo triunfos distritales en 26 entidades; las únicas en donde no lo logró son Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Michoacán, Tlaxcala y Zacatecas. Su porcentaje de votación más bajo lo obtuvo en el Distrito Federal (18.2), mientras el más alto lo logró en Coahuila (63.6). De hecho, la capital de la República es la única entidad en la que el partido tricolor se mantiene por debajo de 20 por ciento, en tanto que en siete entidades se ubica entre 20 y 30 por ciento, y en otras cinco lo hace entre 30 y 40 por ciento. Una medida de la recuperación del PRI es el hecho de que en las restantes 19 entidades, este partido obtiene votaciones de 40 por ciento o más, de las cuales, en tres logra entre 50 y 60 por ciento, y en una, más de 60 por ciento (Coahuila). Ni el PAN ni el PRD lograron más de 50 por ciento en alguna entidad.

Los grandes perdedores de 2009 fueron el PAN y el presidente Calderón, que convirtieron la elección en un plebiscito sobre la estrategia gubernamental de seguridad pública. Así, el partido en el poder cayó a 28 por ciento de los votos, inferior no sólo al casi 36 por ciento con que Calderón ganó la presidencia, sino también al 31 por ciento alcanzado por el partido azul en 2003. Este resultado le permitió al PAN integrar un grupo parlamentario de menos de 29 por ciento de la cámara baja, con lo cual el gobierno calderonista terminó en la situación de gobierno dividido, al igual que su antecesor foxista.

**Cuadro 15. Elección federal de diputados, 2009.
Entidades por nivel de porcentaje de votación**

<i>Nivel de porcentaje de votación</i>	<i>PAN</i>	<i>PRI</i>	<i>PRD</i>
0.01-10.00	1	0	19
10.01-20.00	5	1	5
20.01-30.00	10	7	4
30.01-40.00	9	5	4
40.01-50.00	7	15	0
50.01-60.00	0	3	0
60.01 y más	0	1	0

Fuente: Instituto Federal Electoral.

A pesar de sus setenta años de historia y de casi una década como partido gobernante, el nivel de implantación del PAN en todo el país aún es muy débil. En 2009, solamente logró triunfos distritales en 17 entidades federativas, lo que significa que en quince no obtuvo uno solo. Su mínimo porcentaje de votación lo consiguió en Tabasco, estado disputado por el PRI y el PRD, con 8.5 por ciento, en tanto que su máximo lo alcanzó en Guanajuato, la cuna del foxismo, con 44.6 por ciento

Buena parte de lo que el PRD había avanzado hasta 2006 lo perdió en esta elección, debido a la división entre López Obrador y la corriente dirigente del partido. Solamente obtuvo triunfos distritales en ocho entidades, lo que significa que en las restantes 24 su presencia se volvió marginal. De las 39 diputaciones de mayoría que obtuvo, 17 (44 por ciento) las ganó en el Distrito Federal y otras ocho (20 por ciento) en Michoacán. En 19 entidades, casi dos tercios del país, alcanzó votaciones de cuando mucho 10 por ciento; en cinco se ubicó entre 10 y 20 por ciento; en cuatro, entre 20 y 30 por ciento (entre ellas, el Distrito Federal); y solamente en cuatro entidades, alcanzó entre 30 y 40 por ciento (Baja California Sur, Guerre-

ro, Tabasco y Zacatecas). Después de estar cerca de la Presidencia de la República en 2006, tres años después el PRD regresaba a su condición de tercera fuerza.

La gran sorpresa es el nivel que alcanzó el voto nulo, el que en el total nacional llega a 5.4 por ciento, pero que en algunas entidades alcanza niveles sorprendentes, como en el Distrito Federal, donde equivale a 10.9 por ciento. Vale la pena concluir con un dato: en el nivel nacional, la abstención llegó a 55.3 por ciento de la lista nominal, lo que significa que la participación ciudadana fue de 44.7 por ciento, levemente superior a la de la elección intermedia de 2003; pero si le restamos los votos nulos, resulta que la legislatura surgida de la elección de 2009 fue electa solamente por 39 por ciento de los ciudadanos (López, 2009; Larrosa y Santiago, 2011).

Conclusiones

La transformación del sistema electoral y de partidos en México, en las últimas décadas del siglo XX y la primera del XXI ha sido sustancial. Al iniciar la década de 1970, el sistema electoral y de partidos en México era no competitivo, centrado en un sistema de partido hegemónico, el PRI, que recibía un conjunto de apoyos y privilegios derivados de su condición de extensión electoral del gobierno. Las reglas electorales, por lo tanto, estaban repletas de trampas y procedimientos para impedir que los pocos partidos opositores existentes se convirtieran en un riesgo para la permanencia del PRI en el poder. De hecho, dos de los partidos supuestamente opositores, el PPS y el PARM, en realidad eran aliados del partido hegemónico, por lo que la única oposición real era el PAN.

Las sucesivas reformas electorales de 1977, 1986, 1989-1990, 1993, 1994 y 1996 permitieron el tránsito a un sistema electoral y de partidos competitivo, centrado ahora en una lógica de multipartidismo moderado. Esas seis reformas modificaron las instituciones encargadas de organizar y calificar las elecciones, las reglas de integración de las cámaras de diputados y de senadores, así como las condiciones de la competencia. El Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son dos instituciones creadas por esas reformas que posibilitaron la celebración de elecciones limpias y equitativas.

La alternancia en la Presidencia de la República en el año 2000 fue posible porque la reforma de 1996 había terminado de establecer las condiciones básicas de una competencia irrestricta entre los partidos, de tal

forma que se puede afirmar que por lo menos desde 1997 el sistema ya era plenamente competitivo. Esto no significó que el ciclo de las reformas electorales hubiera concluido. La elección de 2006 evidenció la existencia de zonas del sistema electoral urgidas de un fuerte ajuste. La reforma de 2007 se inscribió en esa lógica, pero su aplicación en la elección de 2009 puso de manifiesto nuevos problemas, entre los cuales destacan el gran peso de los partidos en la determinación del árbitro electoral, la sobrecarga de spots en radio y televisión y el costo que aún tienen las elecciones. Por ello, a pesar de toda la zaga de reformas electorales recientes, no deja de sorprender que el tema siga estando presente en la mesa del debate político en México.

Referencias

- Alonso, Jorge (2007). “El organismo electoral mexicano y sus transformaciones”, en Ernesto Hernández Norzagaray (*et al.*), *Elecciones y reforma institucional en México*. México: IUIOG / UAS / UV, pp. 157-222.
- Anaya, Martha (2009). *1988. El año que calló el sistema*. México: Random House Mondadori (De bolsillo).
- Aziz, Alberto y Peschard, Jacqueline (coords.) (1992). *Las elecciones federales de 1991*. México: UNAM / Miguel Ángel Porrúa.
- Becerra Chávez, Pablo Xavier (1991). “Las elecciones de 1991: la transición difícil”, en *Polis 91. Anuario de Sociología*. México: UAM-I, pp. 197-213.
- (1991). “El Cofipe y las elecciones federales de 1991”, *Revista Izta-palapa*, núm. 23, UAM-I, México, julio-diciembre, pp. 49-64.
- (1994). “El Cofipe reformado ante la prueba de las urnas”, en *El Cotidiano*, núm. 65. México, UAM-A, noviembre, pp. 68-74.
- (1995). “La reforma del Cofipe”, en Leonardo Valdés (coord.), *Elecciones y partidos en México, 1993*. México: UAM-I, pp. 233-241.
- Espinoza, Toledo Ricardo, Jesús Galindo, Manuel Palma y José Antonio Crespo (1996). *Votar en los estados. Análisis comparado de las legislaciones electorales estatales en México*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- (1997). “La problemática de la representación en el sistema electoral mexicano”, en *Polis 96*, vol. uno. México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, pp. 11-38.

- (1998). “Las elecciones de 1997: la nueva lógica de la competencia”, en C. Cansino (coord.): *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*. México: CEPCOM, pp. 75-96.
- (2010). “La reforma electoral de 2007-2008”, en Javier Santiago Castillo y Manuel Larrosa Haro (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2008*. México, UAM-I, pp. 37-48.
- (2011). “Balance de la elección federal de 2009”, en Manuel Larrosa Haro y Javier Santiago Castillo (Coordinadores), *Elecciones y partidos políticos en México, 2009*. México: UAM-I, 2011.
- Becerra Ricardo, Jesús Galindo, Manuel Palma y José Woldenberg (1996). *Así se vota en la República. Las elecciones electorales en los estados*. México: Instituto de Estudios para la Transición Democrática.
- Espinoza, Ricardo (coord.) (1996). *Elecciones y partidos políticos en México*. México: UAM-I, pp. 37-48.
- Fernández del Castillo Pérez, Germán *et al.* (1995). *La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994*. México: M. A. Porrúa / Flacso.
- García, Antonio (1989), *Legislación electoral mexicana, Ley Federal Electoral de 1973. 1812-1988*. México, Adeo Editores, pp. 280-296.
- González Casanova, Pablo (1981), *El Estado y los partidos políticos en México*. Era, México, pp. 28-82.
- Instituto Federal Electoral (1998). *Memoria del proceso electoral federal 1997*. México.
- Lajous, Alejandra (2007) *Vicente Fox, el presidente que no supo gobernar*. México, Océano.
- Larrosa Manuel y Pablo Xavier Becerra (2003) (Coords), *Elecciones y partidos políticos en México*, México, UAMI-Plaza y Valdés.
- Larrosa Manuel y Pablo Xavier Becerra (2005) (Coords), *Elecciones y partidos políticos en México, 2003*. México, UAMI-Plaza y Valdés.
- , Pablo Xavier Becerra y Víctor Alarcón (2008), *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*. México, UAM-I.
- y Javier Santiago Castillo (2009) (Coords.), *Elecciones y partidos políticos en México*, México, UAM-I, pp. 23-37.
- Loeza, Soledad (2001) “Elecciones y partidos en México en el siglo XX”, en Varios autores: *Gran historia de México ilustrada*. Tomo V. México, Planeta DeAgostini, pp. 81-1000.
- López Montiel Gustavo (et al) (2009), *Los estados en el 2009: lucha política y competencia electoral*. México, UNAM-IEEM,

- Lujambio Alonso (1997) (Edit), *Gobiernos divididos en la Federación mexicana*. México, CNCPAP, UAM, IFE.
- (2000) *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. México, Océano, pp. 77-100.
- Maríñez, R. (1998) “Las encuestas electorales en 1988”, en *El Cotidiano*, número 25. México, UAM-A, septiembre-octubre, pp. 33-40.
- Meyenberg, Yolanda (2001) (coord.), *El dos de julio: reflexiones posteriores*. México, UNAM, UAMI, FLACSO.
- Middlebrook, Jones (1986) “La liberalización política en un régimen autoritario: el caso de México”, en O’Donnell y Schmitter, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, vol. 4, *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Paidós, Buenos Aires, pp. 187-224.
- Molinar Horcasitas, Juan (1991) *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, democracia y autoritarismo en México*, Cal y Arena, México, p. 219.
- (1993), “Escuelas de interpretación del sistema político mexicano”, Moncayo Pablo Pascual (1995) (Coord.), *Las elecciones de 1994*. México, Cal y Arena.
- O’Donnell, G y P. Schmitter (1986), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, vol. 4, *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Paidós, Buenos Aires, pp. 19-30.
- Patiño Javier (1982), *Análisis de la reforma política*. UNAM-IIIJ, México.
- Pérez Correa, Fernando (coord.) (2004). *Recuento de las elecciones del año 2003*. México: UNAM / Gernika.
- Pérez Fernández del Castillo Germán (et al) (1995) (Coords.), *La voz de los votos: un análisis crítico de las elecciones de 1994*. México, M. A. Porrúa-FLACSO.
- Peschard Jacqueline (2007) (Coord.), *2 de julio; reflexiones y alternativas*. México, UNAM.
- Rodríguez Octavio (1986), *La reforma política y los partidos en México*. Siglo XXI, México, (8ª edición).
- Salazar Luis (1998) (Coord.), *Elecciones y transición a la democracia en México*. México, Cal y Arena.
- (2001) (coord.), *México 2000. Alternancia y transición a la democracia*. México, Cal y Arena.
- Sánchez Gutiérrez Arturo (1992) (Comp.), *Las elecciones de Salinas. Un balance crítico a 1991*, FLACSO-Plaza y Valdés, México.
- Sartori, Giovanni (1980), *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza, Madrid, pp. 277-285.

- Prud'home Jean, (1996) "La negociación de las reglas del juego: tres reformas electorales (1988-1994)", en *Política y gobierno*, vol. III, no. 1. CIDE, México, pp. 93-128.
- Valdés Leonardo (1998) "Nueva ley electoral y democracia: algunos avances, muchos retrocesos", en *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, no. 15. UAM-I, pp. 135-150.
- (1990) "Elementos para el análisis político del nuevo código electoral", *Polis 90*. Anuario de Sociología, UAM-I, México, pp. 65-82.
- y Mina Piekarewics (1990), "La organización de las elecciones", en Pablo González Casanova (coord.), *Segundo informe sobre la democracia: México, el 6 de julio de 1988*. México, Siglo XXI-UNAM.
- Woldenberg, José (1987) "La reforma electoral de 1986", en G. Pérez y S. León (Coords), *17 ángulos de un sexenio*. Plaza y Valdés, México, 1987, pp. 225-246.
- (1991) *La reforma electoral de 1989-1990*, Instituto de Estudios para la transición democrática, México.
- (1993) "Otra reforma electoral: las nubes y la miga", revista *Nexos*, núm.190, suplemento *Cuadernos de Nexos*, núm. 60, México, octubre.
- (1996), *Así se vota en la República. Las elecciones electorales en los estados*. México, Instituto de Estudios para la transición democrática.
- Zedillo, Ernesto "Discurso de toma de posesión". 1º de diciembre de 1994. *La Jornada*, Suplemento.
- Diario Oficial de la Federación*, 10 de mayo de 1994, pp. 2-9.
- Diario Oficial de la Federación*, 19 de abril de 1994.
- Diario Oficial de la Federación*. 22 de agosto de 1996, pp. 2-13.
- Diario Oficial de la Federación*, 22 de noviembre de 1996.
- El Universal. 13 de mayo de 1994, pp. 1, 12.
- Revista *Voz y Voto*, núm. 14, abril de 1994, pp. 69-73.
- Revista Mexicana de Sociología*, núm. 2, UNAM-IIS, México, pp. 3-57.
- La Jornada*, 28 de enero de 1994.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación. Diario Oficial de la Federación*, 22 de noviembre de 1996.